



INFLUENCIA DE LA VIOLENCIA CRIMINAL SOBRE EL DERECHO A LA **LIBERTAD DE** **EXPRESION** EN EL EJERCICIO PERIODÍSTICO EN **EL SALVADOR**

Carlos Alberto García / David Alberto Núñez / Jaime Josué Martínez.





INFLUENCIA DE LA VIOLENCIA CRIMINAL SOBRE EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL EJERCICIO PERIODÍSTICO EN EL SALVADOR

Carlos Alberto García / David Alberto Núñez / Jaime Josué Martínez.



Consejo Editorial.

Ing. M.ed. Sergio Ernesto Carranza Vega. Rector, Dr. Guillermo Antonio Martínez Mendoza. Vicerrector, Licda. Mónica Zoraida Luna de Acosta. Secretaria General, Licda. Laura Margarita Montis de Lacayo. Administradora General y Financiera, Licda. Msc. Yanira Campos de Huevo. Administradora Académica, Dra. Mercedes Morán de Medina. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Licda. Msc. Aura Leonor García. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Licda. Msc. Aracely Aguirre. Jefa del Departamento de Proyección social y Extensión Universitaria, Licda. María Rocío Cubías. Coordinadora Editorial Universitaria.

Ficha Bibliográfica

323.445

G216i

García Rodríguez, Carlos Alberto

SV

Influencia de la violencia criminal sobre el derecho a la libertad de expresión en el ejercicio periodístico en El Salvador / Carlos Alberto García, David Alberto Nuñez, Jaime Josué Martínez . — 1ª ed. – Santa Ana, El Salv. : Editorial Universitaria UNASA, 2017. 94 p. : il. ; 27 cm.

ISBN 978-99961-993-5-6

1. Derecho a la información 2. Libertad de Expresión – El Salvador.
I. Nuñez, David Alberto, coaut. II. Martínez, Jaime Josué, coaut. III. Título.

1ª edición, 2017, publicada por Editorial Universitaria UNASA.

ISBN: 978-99961-993-5-6

© Universidad Autónoma de Santa Ana, UNASA

© Carlos Alberto García Rodríguez, David Alberto Nuñez Hernández, Jaime Josué Martínez Figueroa

COLABORACIÓN:

Yaneth Idalia Martínez Molina
Yanira Claribel Paniagua Ochoa
Claudia María Estrada de León
Mauricio Alberto Chávez Nuñez

Ilustrador: Enrique Manzanares

Universidad Autónoma de Santa Ana
Autopista Sur Poniente, Km 63½, Santa Ana
PBX: (503) 2440-0245 Fax: 2440-7438
Sitio Web: www.unasa.edu.sv

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS DE ESTA OBRA O CUALQUIERA DE SUS PARTES NO PUEDE SER REPRODUCIDO TOTAL O PARCIALMENTE, POR NINGÚN SISTEMA, MÉTODO MECÁNICO O ELECTRÓNICO, SIN CONSENTIMIENTO DEL EDITOR.
IMPRESO EN SANTA ANA, EL SALVADOR.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación del área de ciencias sociales fue financiada íntegramente por la Universidad Autónoma de Santa Ana en el año 2016 y realizada con la experticia de:

Carlos Alberto García Rodríguez, Licenciado en Ciencias de la Comunicación y Magíster en Comunicaciones y Periodismo.

David Alberto Núñez Hernández, Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicaciones.

Jaime Josué Martínez Figueroa, Licenciado en Ciencias de la Comunicación.

Con la colaboración de:

Yaneth Idalia Martínez Molina, Licenciada en Idioma Inglés opción enseñanza.

Yanira Claribel Paniagua Ochoa, Licenciada en Idioma Inglés opción enseñanza.

Claudia María Estrada de León, Licenciada en Relaciones Públicas y Comunicaciones.

Mauricio Alberto Chávez Núñez, Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicaciones.

AGRADECIMIENTOS

La Universidad Autónoma de Santa Ana, UNASA, agradece a los Directores de los medios de comunicación que participaron en la investigación, y a la Asociación de Periodistas de El Salvador, APES, por las facilidades otorgadas para la realización de la misma.

CONTENIDO

PRÓLOGO	i
I. MARCO REFERENCIAL.....	1
1.1 Violencia criminal en El Salvador	1
1.2 Los medios de comunicación en El Salvador	2
1.3 Función social del periodismo	4
1.3.1 El periodista y la libertad de expresión.....	4
1.3.2 Autocensura	9
1.4 Amenazas y agresiones a medios de comunicación y periodistas.....	10
1.4.1 Periodistas y medios de comunicación ante amenazas y agresiones.....	12
1.5 Vida laboral	12
1.6 Protocolo de seguridad.....	13
II. OBJETIVOS.....	16
2.1 Objetivo General.....	16
2.2 Objetivos Específicos	16
III. DISEÑO METODOLÓGICO.....	17
3.1 Tipo y diseño de la investigación.....	17
3.2 Muestreo.....	17
3.3 Criterio de inclusión.....	18
3.4 Criterio de exclusión.....	19
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	19
3.6 Validación de instrumentos.	20
3.7 Análisis de los datos.	20
3.8 Operacionalización de variables.....	21
3.9 Análisis de los datos de la investigación.....	24
3.10 Preguntas de investigación	25

IV. RESULTADOS	26
4.1 Autocensura.....	27
4.2 Acciones ante amenazas	32
4.3 Vida laboral	38
4.4 Prevención.....	41
4.5 Postura gremial.....	47
4.5.1 Postura ante amenazas a periodistas	48
4.5.2 Postura ante el cambio laboral de periodistas	50
4.5.3 Postura ante prevención de periodistas respecto a posibles agresiones.....	51
4.5.4 Postura ante autocensura de periodistas.....	52
4.6 Cruce entre respuestas de periodistas y postura gremial	54
V. DISCUSIÓN.....	58
5.1 Autocensura.....	58
5.2 Acciones ante amenazas	59
5.3 Vida laboral	60
5.4 Prevención	61
5.5 Postura gremial.....	62
VI. CONCLUSIONES	64
VII. REFERENCIAS CONSULTADAS.....	66
VIII ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Fundación de medios de comunicación.....	3
Tabla 2 Artículos pertinentes a la libertad de expresión.	5
Tabla 3 Principios contra violencia y censura previa de la declaración de Chapultepec.	7
Tabla 4 Comparación entre autocensura y autorregulación.	10
Tabla 5 Muestra de periodistas que cubren violencia criminal.	18
Tabla 6 Variable autocensura	21
Tabla 7 Variable amenaza de grupos criminales	22
Tabla 8 Variable cambio laboral	22
Tabla 9 Variable prevención.....	23
Tabla 10 Postura gremial.....	24

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Participación por edad	26
Figura 2 Tiempo de laborar en el medio	27
Figura 3 Autocensura por temor a represalias de grupos criminales.....	29
Figura 4 Periodistas por tipo de medio que suprimen su nombre de los créditos por temor a represalias.....	31
Figura 5 Periodistas por tipo de medio que suprimen nombres de personas en las noticias por temor a represalia	32
Figura 6 Amenazas de grupos criminales.....	33
Figura 7 Acciones que toma el medio de comunicación.....	34
Figura 8 Tipo de medio que hace denuncia ante amenazas.....	36
Figura 9 Cambio laboral por violencia ejercida por grupos criminales	38
Figura 10 Cambio laboral, por género, para evitar acoso de grupos criminales	39
Figura 11 Periodistas, por género, que continúan en su trabajo pese a recibir amenaza.....	40
Figura 12 Periodistas que consideran que en los medios de comunicación deben existir protocolos para prevenir riesgos	41
Figura 13 Periodistas por medios participantes que conocen cómo prevenir riesgos de posibles agresiones por la violencia criminal.....	42
Figura 14 Periodistas que han sido capacitados para prevenir riesgos de posibles agresiones generadas por la violencia criminal.....	43
Figura 15 Tipo de instituciones que ha capacitado periodistas para prevenir riesgos ante posibles agresiones.....	44
Figura 16 Periodistas por medio que han recibido capacitación para prevenir riesgos de posibles agresiones.....	45
Figura 17 El medio de comunicación tiene por escrito algún protocolo para prevenir riesgos de posibles agresiones generadas por violencia criminal.....	46
Figura 18 Acciones que toma el medio de comunicación que tiene protocolo ante las amenazas que recibe.....	47
Figura 19 Autocensura.....	54
Figura 20 Acciones que toma el medio ante amenazas.....	55
Figura 21 Cambio laboral.....	56
Figura 22 Prevención.....	57

PRÓLOGO

Carlos Alberto García Rodríguez.

Investigador

La libertad de expresión otorga a los periodistas, como a todos los ciudadanos, el derecho a difundir información sin tener que llegar a sufrir ningún tipo de amenazas o agresiones por ello. En un contexto de violencia criminal, como el que vive El Salvador desde hace algunos años, permite plantear la siguiente interrogante: ¿los periodistas que cubren hechos delictivos, pandillas y narcotráfico, específicamente, son víctimas de amenazas y otras agresiones, provocadas por la labor que realizan?

En los periódicos impresos y digitales, así como en la radio y la televisión, a diario se encuentran noticias protagonizadas por generadores de violencia criminal, cuyas historias son contadas por periodistas, que han seguido un proceso de producción, durante el cual los consumidores de medios no detectan si existe o no autocensura de parte del reportero o del medio de comunicación.

Si el periodista que cubre este tipo de hechos, con alguna frecuencia, se enfrenta a un ambiente hostil, es importante conocer qué tan preparado está para manejar la situación, y qué planes preventivos o protocolos de seguridad existen en los medios para hacer menos vulnerable la labor de los comunicadores, y por ende mejorar la calidad de contenidos noticiosos que entregan a sus audiencias, quienes tienen derecho a estar informados de lo que ocurre en su entorno.

Quienes ejercen la profesión del periodismo lo hacen con pasión, guiados por un deseo de ser útil a la sociedad; pero en un ambiente hostil, algunos pueden verse afectados en el desarrollo de su carrera y truncan su realización profesional.

En ese sentido, un grupo de comunicadores de UNASA investigó “la influencia de la violencia criminal en el derecho a la libertad de expresión en el ejercicio periodístico de El Salvador”. Por lo tanto, se espera que los resultados encontrados despierten interés para realizar futuras investigaciones sobre diferentes aspectos que influyen en el derecho a la información, el cual es reconocido como un derecho humano.

I. MARCO REFERENCIAL

1.1 Violencia criminal en El Salvador

Los sucesos que se generan a raíz de la violencia criminal son seguidos por los ciudadanos, a través de la publicación de noticias de los medios de comunicación, pues estos hechos tienen repercusión en la vida diaria de la sociedad.

Durante el año 2015, en El Salvador, se registró una alta cantidad de homicidios, según Sucesos 2015, el anuario de noticias de El Diario de Hoy. “Por primera vez en la historia del país, la violencia criminal causó la muerte violenta de más de 6 mil 500 personas en un año, la mayoría provocadas por las pandillas”.

El fenómeno de las pandillas se registra en El Salvador desde hace años, y está muy arraigado en la sociedad.

En El Salvador, una buena parte de los homicidios y otros delitos como las extorsiones son atribuidos a las pandillas juveniles. Este se trata de un fenómeno multicausal de larga data al que los gobiernos de turno y la sociedad en su conjunto no han prestado la debida atención. Las maras tienen raíces sociales estructurales y han evolucionado en su dimensión criminal y violenta (Murcia, 2015, p.10).

La muerte de más de 6 mil 500 personas representa un incremento de 2 mil 694 crímenes, respecto al 2014. En la misma publicación se reporta que hubo un aumento de los enfrentamientos entre policías y soldados contra pandilleros.

Las maras han alcanzado recursos suficientes para armarse y enfrentarse a las fuerzas de seguridad y tienen presencia en diferentes territorios de El Salvador. La relación con el narcotráfico ha permitido a las pandillas obtener mayores recursos.

Las Organizaciones de Tráfico de Droga (OTD) también han establecido lazos poderosos con las maras salvadoreñas, incluso más profundos que en Guatemala y Honduras. La colaboración entre maras y OTD en El Salvador data de finales de la

década de 1990, pero se ha ampliado considerablemente con la llegada de OTD importantes a Centroamérica (Velde, 2012, p.12)

Los homicidios, los arrestos de supuestos homicidas, extorsionistas y miembros de cárteles de la droga, así como otros sucesos relacionados a la actividad criminal alcanzan un espacio considerable en la agenda periodística de los diferentes medios de comunicación.

1.2 Los medios de comunicación en El Salvador

En El Salvador, las noticias generadas por la violencia criminal son publicadas en diferentes medios de comunicación, en los cuales laboran periodistas que se dedican a dar seguimiento a temas de este tipo.

El periódico digital El Faro, por el trabajo realizado en su sección Sala Negra, donde publica investigaciones periodísticas de temas relacionados a violencia criminal y crimen organizado, ha ganado el reconocimiento internacional, así como el Premio Ortega y Gasset de Periodismo 2011. También, dicho medio obtuvo el primer lugar en el certamen latinoamericano Lo mejor del periodismo de investigación, en 2015, organizado por el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), y el Premio a la Excelencia en 2016, entregado por la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano.

El tema de violencia criminal en los medios de comunicación es demandado por las audiencias de los mismos, debido a que el país es uno de los más violentos de la región, por lo que la cobertura de este tema no es ignorada en la agenda mediática.

En El Salvador, periódicos impresos y digitales, radios y canales de televisión publican información de este tipo. A continuación compartimos los medios de comunicación más antiguos, según su tipo de soporte, los cuales siguen informando, y en la actualidad divulgan noticias de violencia criminal.

Tabla 1 Fundación de medios de comunicación.

Medios de comunicación	Tipo de medio	Año de fundación
La Prensa Gráfica	Periódico impreso	1939, tras la fusión de La Prensa y El Gráfico, el primero nació el 10 de mayo de 1915.
El Diario de Hoy	Periódico impreso	1936
YSKL	Radio	1956
Canal 6	Televisión	1956
Canal 4	Televisión	1966
El Faro	Periódico digital	1998

Fuente: Elaboración propia, a partir de Comunicación, información y poder en El Salvador, capítulo El mapa de medios en El Salvador. Todo queda en familia (Pérez y Carballo, 2013, p. 76).

Con el paso de los años han surgido más medios de comunicación, y en la actualidad existen diferentes grupos o corporaciones que aglutinan medios de comunicación, de un mismo tipo o de diferentes, que producen noticias.

Grupos de periódicos son: Grupo Dutriz, Grupo Altamirano, Grupo Borja; de televisión: Telecorporación Salvadoreña; de radio: Corporación KL, Grupo Samix, Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador; de más de un tipo de medio de comunicación: Grupo Megavisión, Grupo Órbita y RSM.

1.3 Función social del periodismo

El periodismo es útil para la sociedad en la medida que aporta información de calidad que le permita conocer y entender lo que ocurre dentro de la misma. El periodismo tiene como vehículo a los medios de comunicación, los cuales también pasan a ser actores importantes y necesarios para que la actividad periodística tenga difusión en un estado democrático.

Los periodistas trabajan para satisfacer el derecho a la información o el derecho a saber de las personas, y estas pasan a ser audiencia de los medios de comunicación cuando reciben de estos los mensajes.

Si la gente tiene derecho a saber, los periodistas que cumplen con la tarea de informar tienen el deber de hacerlo de manera correcta. Esto es lo que se llama la función social del periodista, cuyos objetivos básicos son informar, dar expresión a las diversas corrientes de opinión y contribuir al desarrollo de la sociedad (Filippi, 2009, p.66).

En vista que el periodismo contribuye al desarrollo de la sociedad, es necesario que este opere en un ambiente de libertad, sin que existan fenómenos que obstruyan su trabajo.

1.3.1 El periodista y la libertad de expresión

El periodista, para hacer su trabajo de informar, basa su labor en la garantía que toda persona debe tener para manifestarse libremente sin ningún tipo de censura, es decir, goza de la libertad de prensa, que es una ramificación de la libertad de expresión (Casado, 2006).

En la siguiente tabla se abordan los instrumentos jurídicos internacionales y de El Salvador donde se abordan artículos relacionados a la libertad de expresión, los cuales se han enlistado según el año de creación.

Tabla 2 Artículos pertinentes a la libertad de expresión.

Instrumento jurídico	Artículo
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)	Art. 4: “Toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio”.
Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)	Art. 19: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.
Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)	Art. 13: “Libertad de Pensamiento y de Expresión: 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística por cualquier otro procedimiento de su elección. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas...”
Pacto internacional de derechos civiles y políticos (1976)	Art. 19: “1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. 2 Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o

artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección...

**Constitución de la
República de El
Salvador (1983)**

Art. 6: Toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás. El ejercicio de este derecho no estará sujeto a previo examen, censura ni caución; pero los que haciendo uso de él infrinjan las leyes, responderán por el delito que cometan. En ningún caso podrá secuestrarse, como instrumentos de delito, la imprenta, sus accesorios o cualquier otro medio destinado a la difusión del pensamiento. No podrán ser objeto de estatización o nacionalización, ya sea por expropiación o cualquier otro procedimiento, las empresas que se dediquen a la comunicación escrita, radiada o televisada, y demás empresas de publicaciones. Esta prohibición es aplicable a las acciones o cuotas sociales de sus propietarios. Las empresas mencionadas no podrán establecer tarifas distintas o hacer cualquier otro tipo de discriminación por el carácter político o religioso de lo que se publique. Se reconoce el derecho de respuesta como una protección a los derechos y garantías fundamentales de la persona. Los espectáculos públicos podrán ser sometidos a censura conforme a la ley.

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la Enciclopedia de periodismo, capítulo Marco ético y jurídico de la actividad periodística (Casado, 2006, p. 374) y de la Constitución de la República de El Salvador.

Los artículos antes mencionados condenan la censura previa. Para dar mayor protección al derecho a la libertad de expresión diferentes países adoptaron la Declaración de Chapultepec, luego de que el 11 de marzo de 1994 se realizase La Conferencia Hemisférica sobre Libertad de Expresión, en México DF. En el preámbulo de dicha declaración se hace alusión a la defensa de la libertad de expresión, la cual es atacada por gobiernos, la delincuencia y el narcotráfico.

Nos complace que, tras una época en que se pretendió legitimar la imposición de controles gubernamentales a los flujos informativos, podamos coincidir ahora en la defensa de la libertad. En esta tarea, muchos hombres y mujeres del mundo estamos unidos. Sin embargo, también abundan los ataques. Nuestro continente no es una excepción. Aún persisten países con gobiernos despóticos que reniegan de todas las libertades, especialmente, las que se relacionan con la expresión. Aún los delincuentes, terroristas y narcotraficantes amenazan, agreden y asesinan periodistas (Casado, 2006, p. 373).

La declaración de Chapultepec suscribe diez principios, de los cuales el cuatro y el cinco hacen un pronunciamiento contra la violencia y a la censura previa.

Tabla 3 Principios contra violencia y censura previa de la declaración de Chapultepec.

Principio	Contenido
Principio 4	El asesinato, el terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad.
Principio 5	La censura previa, las restricciones a la circulación de los medios o a la divulgación de sus mensajes, la imposición arbitraria de información, la creación de obstáculos al libre flujo informativo y las limitaciones al libre ejercicio y movilización de los periodistas se oponen directamente a la libertad de prensa.

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la Enciclopedia de periodismo, capítulo Marco ético y jurídico de la actividad periodística (Casado, 2006, p. 374).

Como contribución a los diez principios de La Declaración de Chapultepec, la Sociedad Interamericana de Prensa profundizó en el contenido de estos; en el capítulo Marco ético y jurídico de la actividad periodística, de Enciclopedia de periodismo, Casado (2006) destaca algunos de sus párrafos. Para el principio cuatro:

Las agresiones contra el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión descritas en el principio 4 restringen los derechos de los demás ciudadanos puesto que ven limitado su derecho a la información. Se trata, por consiguiente, de abiertas violaciones a los derechos humanos que se manifiestan algunas veces de manera grosera y criminal, y otras de forma sutil y disimulada pero igualmente perniciosa.

La forma reiterada en que los autores de tales hechos escapan a la justicia es una agresión más que se añade a la cadena de crímenes contra la libertad de prensa y el ejercicio periodístico. Ante ello, que se traduce en simple impunidad, las autoridades no pueden eludir su responsabilidad (p.378).

Para el principio cinco, estos son algunos párrafos que Casado (2006), destaca:

Los actos constitutivos de violaciones pueden tener un origen tanto público como privado. Cualquiera que sea su origen existe, sin embargo, una responsabilidad del Estado no solo por las acciones que el mismo inicia o efectúa, sino también por no adoptar las normas y medidas que permitan prevenir y sancionar las violaciones a la libertad de expresión y de prensa...

La censura previa es la más conocida de las restricciones a las libertades de expresión y de prensa. Ella supone un control de la información antes de que la misma sea difundida y, consiguientemente, la posibilidad del veto total o parcial de parte del censor... Ella ha sido utilizada y continúa siéndolo por parte de los regímenes políticos totalitarios. Como herramienta de restricción de una libertad fundamental del hombre, merece la condena en cualquier lado que se presente y cualquiera que sea el fundamento esgrimido para justificarla...

Otra de las formas que afectan la libertad de expresión, la constituye la autocensura. Una que proviene del miedo, característica de los regímenes violentos y autoritarios que no necesitan de leyes para coartar la libertad de expresión. La otra, cuando los medios por razones de orden económico, partidista, político o ideológico dejan a sus lectores sin el debido derecho a la información (p.379).

1.3.2 Autocensura

Poyetton (2012) sostiene que “la censura y la autocensura son problemas que se presentan a diario a las y los periodistas” (p.9). La Fundación para la Libertad de Prensa, FLIP, en el documento titulado “Autocensura en Córdoba: las piezas del rompecabezas,” citando a Javier Darío Restrepo, plantea que “la autocensura es el silencio que el periodista se impone a sí mismo en defensa de su vida o de sus intereses” (2015, p. 4). Es decir, la autocensura ocurre cuando el informador omite información en sus escritos por temor a represalias en contra de su propia vida.

Además del silencio del periodista, la autocensura conlleva una afectación al derecho a la información de la audiencia. Al renunciar a expresarse libremente, el periodista priva al ciudadano del derecho a informarse. “La autocensura se da cuando un periodista, o su medio, se abstiene de publicar información que es de interés público porque, aun cuando quiera hacerlo, tiene temor a las consecuencias que dicha publicación le traería” (Morales, 2014).

Hoy en día es más común que él o la periodista se autocensure por miedo a padecer presión por sus declaraciones que un actor externo llegue a prohibir por la fuerza la difusión de una información, lo cual no quiere decir que la censura ya no exista, sino que una es resultado de la otra: se da la autocensura porque previamente a ésta hay una censura más o menos explícita (Poyetton, 2012, pág.14).

Es decir, es el propio periodista quien se limita a publicar cierta información por miedo a presiones externas. Entre estas se encuentran amenazas contra la prensa, presiones

económicas de los pautantes, demandas judiciales, pérdida del trabajo o hasta de la vida misma (Morales, 2014).

La autocensura no es sinónimo de autorregulación, puesto que se produce en condiciones diferentes y además, el resultado de ambas representa cosas distintas, tal como se identifica en la siguiente tabla.

Tabla 4 Comparación entre autocensura y autorregulación.

Autocensura	Autorregulación
El periodista lo hace forzado por un temor bien fundado que impide su libertad de expresión.	El periodista toma la decisión autónoma y voluntaria de regular lo que a su criterio debe publicar o no, basado en su responsabilidad y profesionalismo.
Se justifica en hechos censuradores previos, como la existencia de amenazas contra la prensa.	Es la consecuencia de un proceso de reflexión interna, con su editor o colegas, que tiene en cuenta valoraciones profesionales y éticas.
Es una grave violación a la libertad de expresión, pues el periodista renuncia a su derecho a expresarse.	Está enfocado en beneficiar la verdad y la calidad.

Fuente: Elaboración propia, a partir de eticasegura.fnpi.org (Morales, 2014).

1.4 Amenazas y agresiones a medios de comunicación y periodistas

La Asociación de Periodistas de El Salvador, APES, en su informe anual de la prensa en El Salvador, en el año 2015 denunció una serie de agresiones contra informadores y medios de

comunicación, entre estas figuran el caso del asesinato del periodista y locutor deportivo Luis Alonso Rosa, en San Miguel, por presuntos pandilleros; la acusación contra los medios de comunicación, por parte del Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, a los cuales responsabilizó de generar una “guerra psicológica en la población para atemorizarla” respecto al tema criminal; amenazas y advertencias por la publicación de información, como las que generó la Asociación Nacional de la Empresa Privada, ANEP, y la Unidad de Investigaciones Financieras de la Fiscalía General de la República, contra medios digitales, y la retención de un periodista y un camarógrafo, por pandilleros en la colonia San José de Soyapango, al camarógrafo le exigieron que mostrara las imágenes que tenía grabadas en su equipo y le robaron el teléfono celular (Asociación de Periodistas de El Salvador, 2015).

La organización no gubernamental Reporteros Sin Fronteras, RSF, señaló, en mayo de 2016 según una nota periodística publicada en La Prensa Gráfica, que de los 180 países alrededor del mundo en los que evalúa la libertad de prensa, El Salvador retrocedió 13 posiciones, y de estar en la ubicación 45 pasó a la 58. “Es una fotografía de la situación de la libertad de prensa, basada en una valoración del pluralismo, la independencia de los medios de comunicación, la calidad del marco legal y la seguridad de los periodistas” se lee en el artículo (La Prensa Gráfica, 04-05-2016).

El 10 de marzo de 2016, Nicolás Humberto García, de la radio comunitaria Expresa, fue asesinado presuntamente por miembros de la Mara Salvatrucha quienes le habían propuesto colaborar con la pandilla a cambio de \$100; para ello, lo que debía hacer era informar a los delincuentes sobre los movimientos de la policía, ya que en su programa daba consejos a la población para que se protegiera de la violencia, y en esta participaban elementos de la Policía Nacional Civil. La radio transmite en la comunidad El Carrizal, municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán.

A partir de este suceso trágico, RSF, APES y la Asociación de Radios Programas Participativos de El Salvador, ARPAS, han solicitado la creación y aplicación de una ley de

protección para periodistas en El Salvador. Esto según artículo publicado en el sitio de Reporteros Sin Fronteras, el 22 de marzo de 2016 (Reporteros Sin Fronteras, 2016).

1.4.1 Periodistas y medios de comunicación ante amenazas y agresiones

Ante amenazas y agresiones sufridas por los periodistas estos toman diferentes acciones que pueden conllevar a la denuncia ante instancias judiciales o gremiales, y en el peor de los casos, estas se quedan únicamente dentro del medio de comunicación. La forma en que los comunicadores y medios de comunicación proceden ante intimidaciones y ataques no siempre es la misma.

Las denuncias judiciales tras agresiones a periodistas no siempre son resueltas. “Menos de uno de cada diez casos de asesinatos de periodistas llegan jamás a resolverse”, sostuvo la Directora General de la UNESCO, Irina Bokova durante su mensaje con motivo del Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas, el 2 de noviembre de 2015.

Bokova (2015) en el mismo documento señala “cada vez que se permite que el autor de un crimen quede sin castigo aumenta el atrevimiento de otros delincuentes, lo cual crea un círculo vicioso de violencia. Esta situación debe acabar” (p.2).

1.5 Vida laboral

Las amenazas y agresiones que sufren los periodistas de parte de la violencia criminal, en el ejercicio de sus funciones, genera diferentes reacciones en el recurso humano de los medios de comunicación. Robbins y Coulter (2010) afirma “Cuando una organización ha invertido una cantidad de dinero significativa en el reclutamiento, selección, orientación y capacitación de los empleados, los quiere conservar. ¡especialmente a aquellos empleados competentes y de alto desempeño!” (p. 2017).

En ese sentido, ante las agresiones o amenazas el periodista y el medio de comunicación piensan en la seguridad. Hacer un cambio laboral momentáneo o permanente se vuelve una alternativa, dejando de lado la inversión en formación profesional y la necesidad de autorrealización de la persona.

Un periodista, como todo profesional, busca maximizar su propio potencial para autorrealizarse. Según la teoría de la jerarquía de las necesidades de Maslow, las necesidades humanas tienen importancia motivacional, y cuando estas se satisfacen, se asciende a una superior.

De acuerdo a dicha teoría, las necesidades de seguridad se ubican en la segunda escala de las cinco que enumera. Como necesidades de seguridad se describe cuando “las personas quieren estar libres de peligros físicos y del temor a perder el trabajo, las propiedades, el alimento o el abrigo” (Koontz, Weihrich y Cannice, 2012, p. 391).

Según la teoría señalada, la seguridad es un aspecto importante a tomar en cuenta para el desempeño de una profesión, algo que una organización no puede dejar de lado si quiere retener talento humano.

1.6 Protocolo de seguridad

La organización no gubernamental Reporteros Sin Fronteras, RSF, publicó en el año 2015, la más reciente edición del Manual de seguridad para periodistas, Guía práctica para reporteros en zonas de riesgo, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (por sus siglas en inglés) cuya primera versión es de 1992. Ha sido actualizado en varias ocasiones y traducido al inglés, al español y al árabe.

Este identifica los riesgos cada vez más numerosos, ilustra cómo preparar el viaje de cobertura, cómo garantizar la seguridad durante la misión o cobertura, tanto física como digital, las buenas prácticas que se deben sostener en las redacciones, curar heridas físicas y

psicológicas y otra serie de referencias útiles para prevenir riesgos durante la labor periodística.

Reporteros Sin Fronteras (2015) sostiene que “El número cada vez mayor de agresiones cometidas contra profesionales de la información han abocado a los medios de comunicación a establecer protocolos para garantizar en la medida de lo posible, la seguridad de sus trabajadores destacados en zonas peligrosas” (p.81).

Los periodistas que cubren hechos de violencia criminal en El Salvador ponen en riesgo su seguridad, durante el ejercicio de sus funciones, por el accionar de pandillas y narcotraficantes. Más allá de los protocolos de seguridad que los medios de comunicación puedan adoptar por iniciativa propia, en El Salvador se encuentra vigente la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, la cual fue aprobada en abril de 2010 y entró en vigencia en 2012.

Esta tiene como objetivo establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades para los trabajadores frente a riesgos derivados del trabajo. Los medios de comunicación, como cualquier otra empresa que contrata personal están sujetos a esta ley (2010), la cual señala: “La presente ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. Ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia de un régimen especial o preferente para incumplir sus disposiciones” (p. 3).

Los medios de comunicación, como empleadores, tienen la responsabilidad de formular y ejecutar un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, como una acción preventiva del lugar de trabajo para garantizar la seguridad de sus trabajadores, en este caso periodistas, fotoperiodistas, camarógrafos y otros. (Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, 2010).

Según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (2010), el programa debe tener diferentes elementos básicos, uno de ellos es analizar los riesgos ocupacionales en los puestos de trabajo, estableciendo que se debe hacer:

Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia (p.6).

Además, la Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo (2010) estipula que en el programa se debe contemplar:

Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar (p.6).

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo reconoce como lugar de trabajo “Los sitios o espacios físicos donde los trabajadores y trabajadoras permanecen y desarrollan sus labores” (p.4). Los periodistas, por la naturaleza de su trabajo, desarrollan labores dentro y fuera de una sala de redacción, por lo que su lugar de labores no es exclusivamente dentro de una infraestructura física.

Se reconoce que el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional será ejercido por la Dirección General de Inspección de Trabajo.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Describir la influencia de la violencia criminal sobre el derecho a la libertad de expresión en el ejercicio periodístico en El Salvador.

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar las manifestaciones de autocensura en las publicaciones que realizan los periodistas que cubren hechos de violencia criminal, por temor a represalias de grupos criminales.
- Conocer las acciones que los medios de comunicación toman ante las amenazas a periodistas y medios de comunicación
- Conocer cómo afecta la violencia criminal en la vida laboral de los periodistas.
- Identificar el conocimiento de medidas de seguridad, por parte de los periodistas de los medios de comunicación, para prevenir riesgos en el ejercicio de su labor.
- Conocer la postura que la gremial de periodistas tiene ante los riesgos que corren los reporteros que cubren temas de violencia criminal.

III. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de la investigación.

Esta investigación de tipo Cuantitativo mixto (CUAN-cual) tiene un diseño metodológico no experimental transversal, cuya fase de levantamiento de datos se realizó durante los meses de agosto a noviembre de 2016.

Decidir emplear métodos mixtos es idóneo cuando no solo se usa un único enfoque, con el objetivo de agregar valor al estudio (Hernández, Fernández y Baptista 2014).

3.2 Muestreo.

La muestra significativa se calculó a partir de un nivel de confianza de un 95% y de un intervalo de confianza del 5%, para un $N=63$, siendo $n= 54$. Para ello se abordó a los periodistas que hacen cobertura de hechos noticiosos en los que la información está relacionada a violencia criminal, generada por grupos de pandillas o narcotráfico.

Estos laboran para, dos empresas editoriales que tienen periódicos escritos de circulación nacional, tres de los periódicos digitales con más años de existencia en el país, cinco canales de televisión, de los cuales cuatro corresponden a los grupos de medios, y diez radios, nueve de cobertura local y una nacional. Por confidencialidad, los nombres de los periodistas encuestados y de los medios de comunicación no se darán a conocer, ni se relacionarán a los resultados.

Tabla 5 Muestra de periodistas que cubren violencia criminal.

Tipo de medio de comunicación	Cantidad de periodistas que cubren temas de violencia criminal para medios incluidos en estudio	Muestra
Periódicos impresos	23	19
Periódicos digitales	9	9
Televisión	15	15
Radio	16	11
Total	63	54

Fuente: Elaboración propia.

Para el estudio también se entrevistó al presidente de la Asociación de Periodistas de El Salvador, APES, única gremial de periodistas del país que tiene personería jurídica y realiza constantemente pronunciamientos por agresiones a periodistas.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) sostienen que “La muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además que debe ser representativa de la población” (p. 173).

3.3 Criterio de inclusión.

- Personas que ejerzan periodismo en medios de comunicación de El Salvador que formen parte de grupos mediáticos cuyo principal medio tenga más de cinco años de existir.
- Periodistas de medios de comunicación destacados en una sección que cubre hechos de violencia criminal, ya sea en la capital o en el interior del país.

- Personas que ejerzan periodismo en medios de cobertura local, que produzcan noticias y que tengan más de cinco años de existir.
- Periodistas que en El Salvador trabajen para agencias internacionales de noticias
- Personas que ejerzan periodismo y posean contrato laboral o acuerdo laboral vigente con un medio de comunicación como periodista de planta o independientes (*freelance*).

3.4 Criterio de exclusión.

- Periodistas que laboren en más de un medio de comunicación, cuando alguno de estos es de otra corporación de noticias.
- Periodistas que están en una sección que cubre hechos de violencia criminal, pero que no salen a hacer labores de reporteo.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información.

Las técnicas utilizadas fueron la encuesta y la entrevista en profundidad. Para la encuesta, el instrumento fue un cuestionario de 23 interrogantes, de las cuales 21 fueron cerradas, una abierta y otra de opción múltiple, distribuidas en cinco partes, una de preguntas generales y cuatro correspondientes a los primeros cuatro objetivos específicos planteados en esta investigación.

“La encuesta es uno de los procedimientos más usados en la investigación social, y se define como un conjunto de técnicas destinadas a reunir de manera sistemática datos sobre determinado tema o temas relativos a una población, a través de contactos directos o indirectos con los individuos o grupos de individuos que integran la población estudiada” (Muñoz, 2011, p. 115).

Los periodistas fueron encuestados en los medios de comunicación, previa solicitud realizada a las personas que dirigen o coordinan las salas de redacción de los mismos. Hubo dos casos en que las encuestas se realizaron telefónicamente, debido a que se dificultaba coincidir con los reporteros, por sus actividades laborales.

Para la entrevista en profundidad, el instrumento fue una guía de entrevista con 11 interrogantes, para así conocer la postura gremial. Durante la realización de la misma surgieron nuevas interrogantes en el investigador, por lo que hizo un total de 19 preguntas, cuyas respuestas fueron registradas por medio de una grabadora de audio y posteriormente transcritas. “La entrevista es la relación directa establecida entre el investigador y su objeto de estudio a través de individuos o grupos con el fin de obtener testimonios orales” (Tamayo, 2011, p.189)

3.6 Validación de instrumentos.

El cuestionario para la encuesta fue validado en dos ocasiones. Primero con un panel de tres periodistas y un docente de comunicaciones; mientras que la segunda ocasión se hizo con una investigadora que en el pasado ha trabajado como periodista.

La guía de entrevista fue validada con uno de los coordinadores de la filial de la Asociación de Periodistas de El Salvador.

En ambos casos la validación de los instrumentos consistió en que los periodistas, docente e investigador leyeran las preguntas y emitieron juicios sobre si cumplían o no los objetivos de investigación, también respondieron a las preguntas planteadas en los mismos, para identificar si se comprendía correctamente la intención de las preguntas.

3.7 Análisis de los datos.

Los resultados se analizarán de acuerdo a las variables:

- A. Autocensura
- B. Acciones del medio ante amenazas
- C. Vida laboral
- D. Prevención
- E. Postura gremial

3.8 Operacionalización de variables.

Para la operacionalización de las variables consideradas en la investigación se elaboraron las siguientes matrices:

Tabla 6 Variable autocensura

Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Suprimir o modificar, por miedo a consecuencias, la parte que no se ajusta a determinados planteamientos.	Temor a represalias	Supresión o modificación de identidad de los lugares o de las personas involucradas en los hechos, por temor a represalia.
		Supresión de información para evitar acoso de grupos criminales.
		Retiro de la pauta periodística la cobertura de algunas noticias por temor a acoso de grupos criminales.
		Retiro de la edición de espacios informativos que puedan generar acoso de grupos criminales.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7 Variable acciones del medio ante amenazas

Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Acciones que toma el medio de comunicación ante advertencia de riesgo o perjuicio que grupos criminales hacen a periodistas.	Amenazas recibidas	Amenaza recibida a través de algún soporte
		Amenaza realizada en persona
		Reacción del medio ante amenazas

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8 Variable Vida laboral

Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Tiempo acumulado en una o varias empresas.	Dentro del medio	Cambio de periodista de una sección a otra
	Salir del medio	Salida de un periodista del medio de comunicación para ir a otro para no ser acosado por violencia criminal.
		Salida de un periodista del medio de comunicación para trabajar en algo diferente para no ser acosado
		Continúa en su trabajo pese a ser amenazado.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9 Variable prevención

Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una agresión.	Prevención del medio	Se debe estar previniendo ante riesgos por violencia criminal
		Conoce cómo prevenir riesgos por violencia criminal
	Prevención personal	Acciones que implementa para prevenir riesgos de posibles agresiones por violencia criminal
		Cuenta con protocolo escrito para prevenir riesgos por violencia criminal.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10 Postura gremial

Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Actitud que un gremio adopta respecto de algún asunto	Postura ante amenazas a periodistas	Mecanismos por los cuales los periodistas pueden denunciar ante esta gremial las amenazas de grupos que generan violencia criminal.
	Postura ante el cambio laboral de periodistas	Conocimiento de casos de periodistas que cambiaron de sección, abandonaron el medio o dejaron el periodismo.
	Postura ante prevención de periodistas respecto a posibles agresiones	Existencia de protocolos y de interés en la sociedad para garantizar libertad de expresión.
	Postura ante autocensura de periodistas	Describir, si existe, la autocensura en el ejercicio periodístico

Fuente: Elaboración propia.

3.9 Análisis de los datos de la investigación

La información recolectada a través de la encuesta se vació en un tabulador de Excel y se procesó a través de una matriz en SPSS (software).

La información obtenida en la entrevista en profundidad se clasificó según los indicadores de la variable postura gremial, en relación a autocensura, amenazas de grupos criminales, cambio laboral y prevención.

Las respuestas a las preguntas planteadas se transcribieron de manera íntegra, y de estas se extraerá la parte específica que se relacione a la variable, de esa manera se hará el análisis particular de la misma, teniendo en cuenta el contexto en que esto se manifestó.

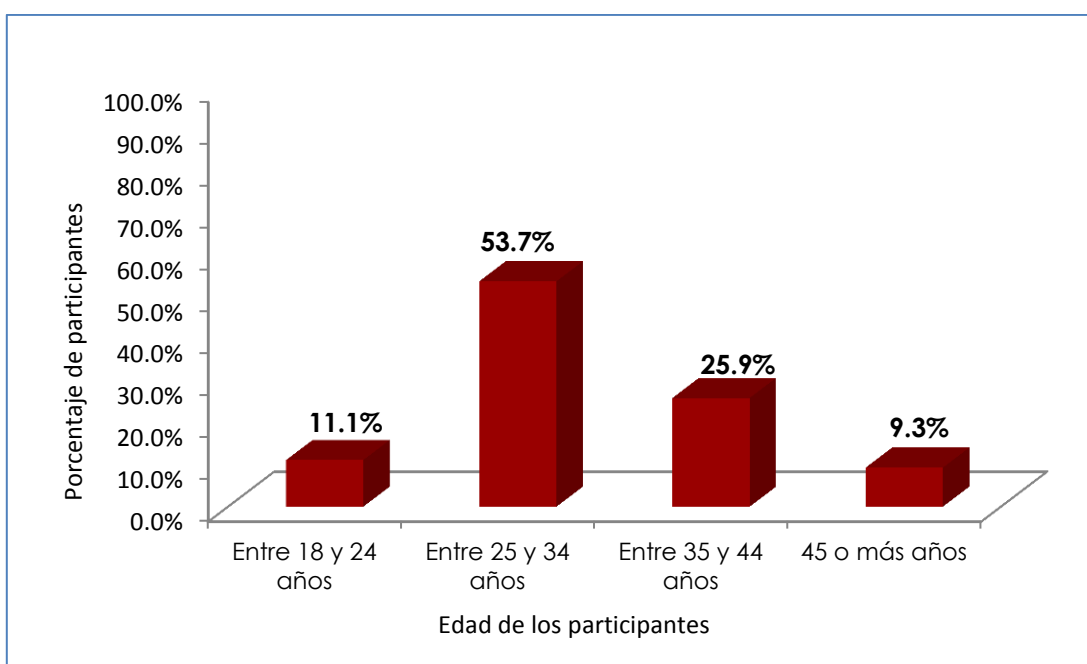
3.10 Preguntas de investigación

- A. ¿Existe autocensura en las publicaciones que realizan los periodistas que cubren hechos de violencia criminal, por temor a represalias de grupos criminales?
- B. ¿Cuáles son las acciones que los medios de comunicación toman ante las amenazas de grupos criminales a periodistas por la publicación de noticias?
- C. ¿Cómo afecta la violencia criminal en la vida laboral de los periodistas?
- D. ¿Cuál es el conocimiento que los periodistas poseen sobre medidas de seguridad para prevenir posibles riesgos en el ejercicio de su labor?
- E. ¿Cuál es la postura que la gremial de periodistas tiene ante los riesgos que corren los reporteros que cubren temas de violencia criminal?

IV. RESULTADOS

La proporción de periodistas de género masculino que participó en esta investigación corresponde al 72 %, mientras que la de género femenino es del 28 %. La edad promedio de los participantes en este estudio está mayormente representada por periodistas que tiene entre 25 y 34 años de edad (53.7 %), seguido de quienes poseen entre 35 y 44 años de edad (25.9 %), 18 y 24 años (11.1 %), y 45 o más años (9.3 %).

Figura 1 Participación por edad



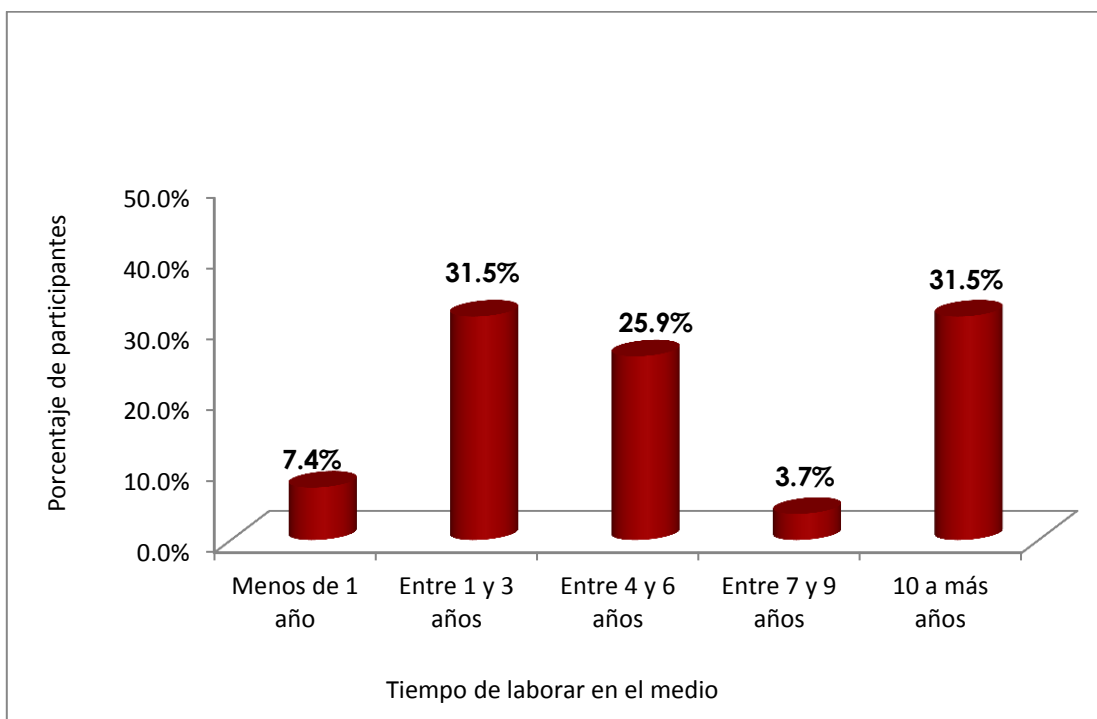
Fuente: Elaboración propia.

En la muestra existe una representación igualmente proporcional de periodistas que laboran en periódicos impresos, televisión, radio y medios digitales. Para determinarlo se usó como estadístico de prueba Chi-cuadrado (X^2).

En cuanto a cobertura del medio para el que trabajan, la mayoría de los periodistas que participaron en este estudio corresponden a medios de circulación o cobertura nacional, con un 77.8 %.

La mayoría de los encuestados (92.60 %) tiene más de un año de laborar en el medio de comunicación que actualmente se encuentra, por lo que están en condiciones de manejar las políticas y lineamientos de la institución en donde trabajan. Los rangos de 1 a 3 años de tiempo de laborar para el medio, y 10 años o más de laborar para el medio, son los que presentan mayor frecuencia, 31.5 % cada uno.

Figura 2 Tiempo de laborar en el medio



Fuente: Elaboración propia

4.1 Autocensura

Los resultados presentados en este apartado permiten identificar las manifestaciones de autocensura en las publicaciones que realizan los periodistas que cubren hechos de violencia criminal por temor a represalias de grupos criminales.

El 26 % de los encuestados señaló que ha suprimido el nombre de un lugar en la publicación de una noticia, y el mismo porcentaje de periodistas ha retirado de la pauta la cobertura de algún hecho noticioso.

Para evitar acoso de grupos criminales, un 29.6 % de periodistas ha suprimido información de un hecho en alguna publicación sobre un suceso delictivo, un 9.3 % ha desistido publicar una noticia ya trabajada y el 11.1 % de los periodistas sostiene que sus jefes, para evitar acoso de grupos criminales, han desistido divulgar una noticia ya trabajada.

El porcentaje de casos de autocensura se incrementó cuando se les preguntó a los periodistas si por temor a represalias de grupos criminales han suprimido su nombre de los créditos de un artículo sobre un hecho delictivo (37.5 %), o si han suprimido el nombre de personas involucradas en hechos delictivos (46.3 %).

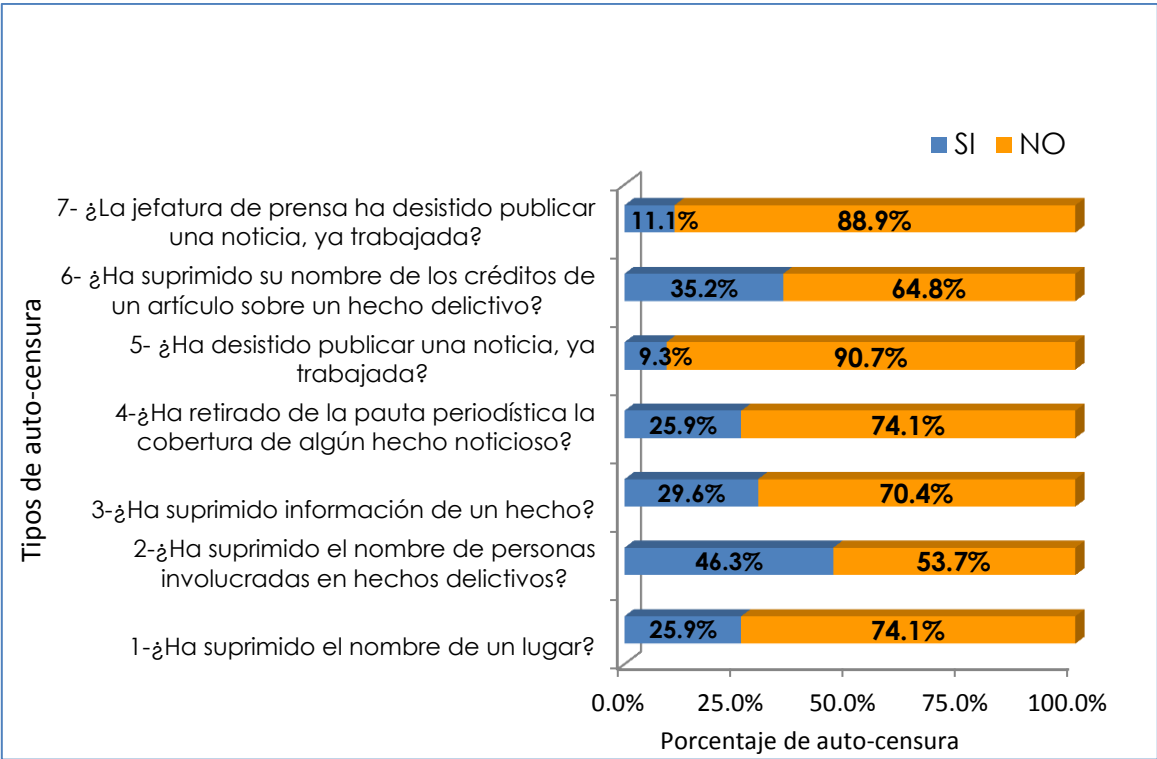
La práctica de alguna acción de autocensura en ningún caso supera el 50% de los periodistas encuestados, pero ante la presencia de este fenómeno se puede aseverar que no hay un ejercicio pleno de la libertad de expresión, lo cual va en detrimento al derecho a la información que tienen las personas que consumen contenidos de los medios de comunicación.

Si la gente tiene derecho a saber, los periodistas que cumplen con la tarea de informar tienen el deber de hacerlo de manera correcta. Esto es lo que se llama la función social del periodista, cuyos objetivos básicos son informar, dar expresión a las diversas corrientes de opinión y contribuir al desarrollo de la sociedad (Filippi, 2009, p.66).

En el país existen zonas con presencia de pandillas, las cuales condicionan o interfieren la labor periodística. La hostilidad en dichos lugares hace que los informadores cedan terreno a la autocensura.

El periodista, para hacer su trabajo de informar, basa su labor en la garantía que toda persona debe tener para manifestarse libremente sin ningún tipo de censura, es decir, goza de la libertad de prensa, que es una ramificación de la libertad de expresión (Casado, 2006).

Figura 3 Autocensura por temor a represalias de grupos criminales



Fuente: Elaboración propia

Suprimir el nombre de las personas involucradas en hechos delictivos y suprimir el nombre del periodista de los créditos de un artículo sobre un hecho delictivo son las manifestaciones de autocensura con índices más altos. Transitar o habitar en zonas con presencia de grupos delincuenciales hace que algunos periodistas prefieran estar en el anonimato, al momento de publicar.

La cobertura a la presentación de detenidos o de los operativos policiales posibilita a los supuestos delincuentes estar cara a cara con los periodistas, permitiéndoles identificarlos.

Estas situaciones, entre otras, exponen a diario a los periodistas, quienes al sentir temor, practican la autocensura.

“La autocensura se da cuando un periodista, o su medio, se abstiene de publicar información que es de interés público porque, aun cuando quiera hacerlo, tiene temor a las consecuencias que dicha publicación le traería” (Morales, 2014).

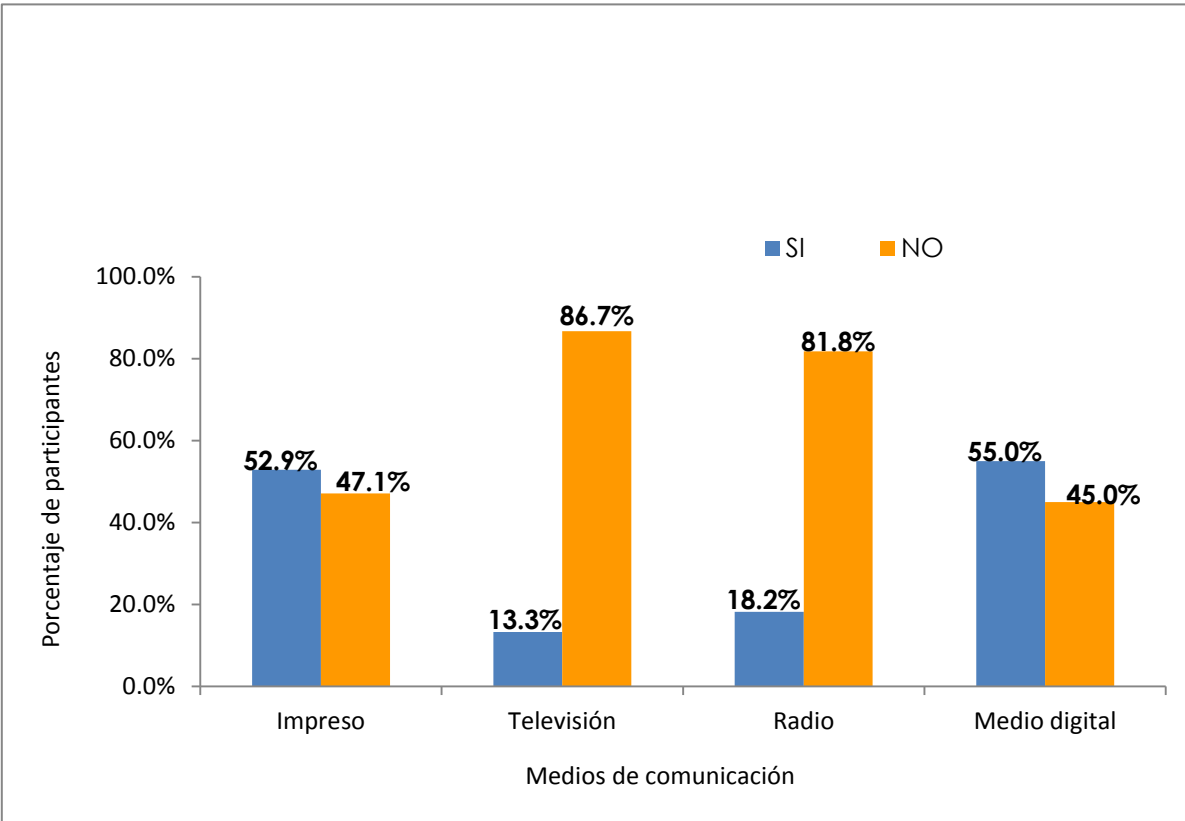
Se buscó establecer si existe relación estadísticamente significativa (X^2) entre las variables género, edad, cobertura del medio para el que trabaja el periodista y tiempo que tiene el periodista de laborar en el medio que actualmente se encuentra con cada una de las siete preguntas relacionadas a la autocensura (presentadas en la figura 3), y no se logró establecer ninguna relación de asociación entre estas.

Es decir que el periodista que se autocensura lo hace independientemente de si es hombre o mujer, si es joven o si ha acumulado experiencia con el paso de los años ejerciendo el periodismo, si trabaja para un medio de cobertura local o nacional, y del tiempo que tiene de laborar en el medio que actualmente se encuentra. Cuando el reportero considera que está frente a una situación que le hace sentir inseguridad es cuando decide obviar información o su nombre de los créditos.

También se indagó si existe relación estadísticamente significativa (X^2) entre la variable tipo de medio y cada una de las siete preguntas relacionadas a la autocensura por parte del periodista (presentadas en la figura 3), sin que se encontrara relación de asociación; sin embargo, los que más suprimen sus nombres de las noticias que publican, por temor a represalias de grupos criminales, son los periodistas de medios digitales e impresos (ver figura 4).

En medios como la televisión, el periodista expone su rostro; mientras que en la radio su voz, características por las cuales puede llegar a ser reconocido por los delincuentes, por lo que también hay casos en los que reporteros de estos medios suprimen sus nombres de los créditos.

Figura 4 Periodistas por tipo de medio que suprimen su nombre de los créditos por temor a represalias

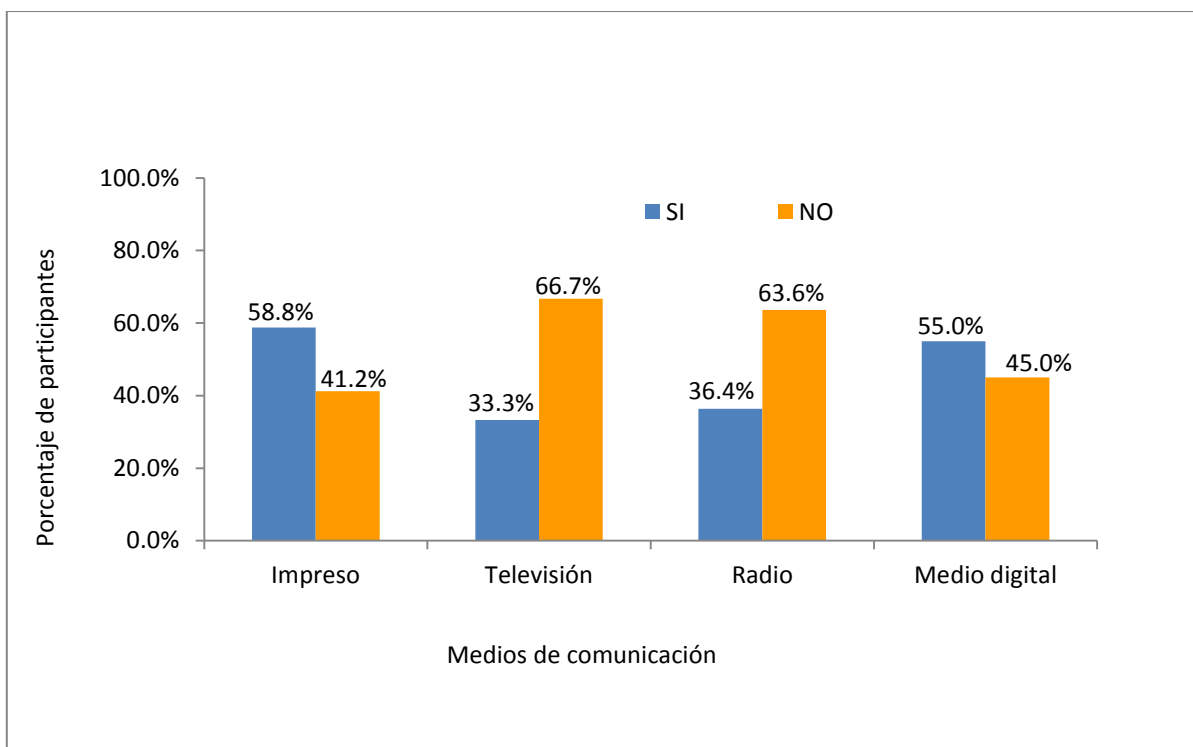


Fuente: Elaboración propia

Los periodistas de medios impresos y digitales son los que más han suprimido el nombre de una persona involucrada en un hecho delictivo, por temor a represalias de grupos criminales.

Suprimir nombres de personas en las noticias (ver figura 5) por temor a represalias también es más practicado en los medios impresos y digitales; sin embargo, en los otros medios de comunicación se manifiesta por encima del 30%.

Figura 5 Periodistas por tipo de medio que suprimen nombres de personas en las noticias por temor a represalia



Fuente: Elaboración propia

4.2 Acciones ante amenazas

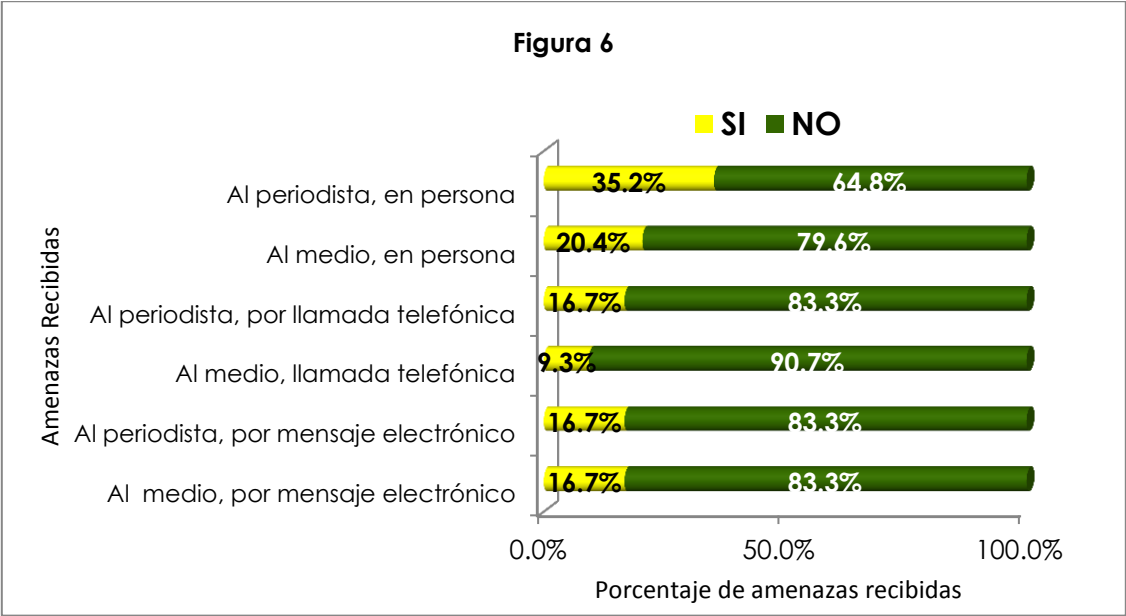
Los datos que se presentan en este apartado posibilitan conocer las acciones que los medios de comunicación toman ante las amenazas a periodistas y medios de comunicación por la publicación de noticias de hechos de violencia criminal.

Antes de indagar en dichas acciones, se presentan los resultados que demuestran las vías por las que los periodistas reciben amenazas.

Se preguntó a los encuestados si el medio de comunicación para el que laboran o sus compañeros han recibido algún tipo de amenazas por parte de grupos criminales a través de mensajes electrónicos, de llamadas telefónicas o de manera personal por algún miembro de pandillas o grupos de narcotráfico.

El 16.7 % de los entrevistados manifiesta que su medio de comunicación ha recibido amenazas a través de algún soporte electrónico y el mismo porcentaje de los participantes conoce que periodistas del medio en el que trabaja han sido blanco de amenazas a través de algún mensaje electrónico. Un 9.3 % de los encuestados asegura que el medio de comunicación para el que labora ha recibido amenazas a través de alguna llamada telefónica; mientras que el 16.7 % de los encuestados sostiene que periodistas de su medio han sido amenazados por esa misma vía. Los resultados sobre amenazas a medios de comunicación o a periodistas que cubren hechos de violencia criminal varían cuando estas se producen de manera directa, por alguna persona de algún grupo criminal, durante la realización de una cobertura periodística.

Figura 6 Amenazas de grupos criminales



Fuente: Elaboración propia

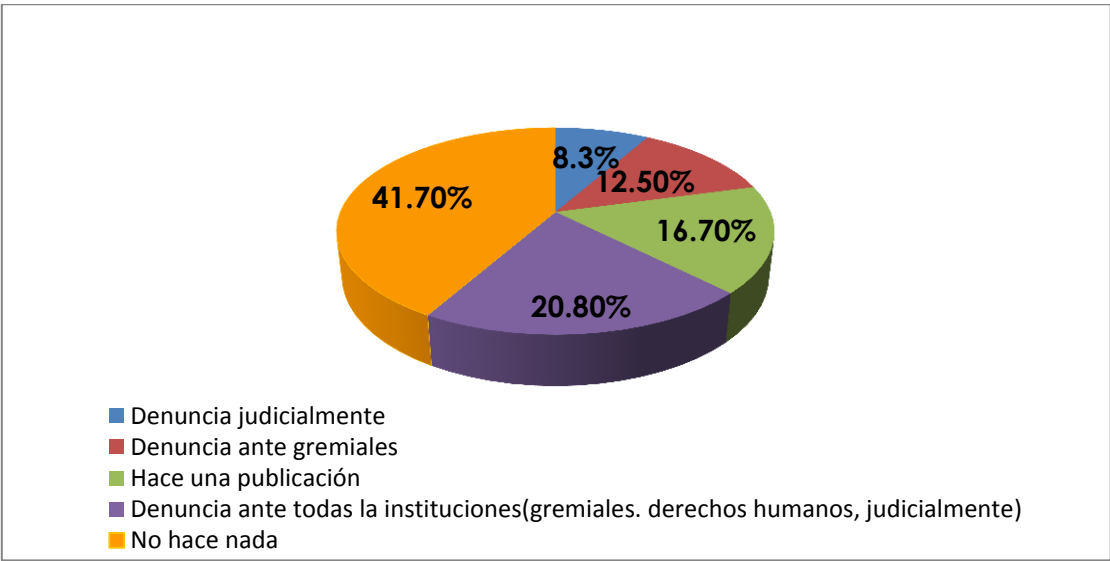
El 20.4 % de los participantes manifiesta que el medio en el que trabaja ha recibido amenazas de forma directa, mientras que el 35.2 % sostiene que periodistas del medio de

comunicación para el que labora han soportado amenazas de algún miembro de grupos criminales, en persona.

La vulnerabilidad para ser blanco de amenazas se genera mayormente cuando el periodista sale a la calle durante las coberturas periodísticas, o en momentos previos o posteriores a estas. Las amenazas en persona, por algún miembro de grupos criminales, duplican los casos de ese tipo de acciones de amedrentamiento, transmitidos a través de medios electrónicos o vía llamada telefónica.

De acuerdo a las pruebas de chi-cuadrado (X^2), estadísticamente no se logró establecer ninguna relación de asociación entre el tipo de medio de comunicación (impreso, televisivo, radial o digital) y área de cobertura (local o nacional) con el hecho de haber recibido amenaza, por lo tanto, los datos no indican que las amenazas de parte de los grupos criminales estén dirigidas a periodistas y a medios de comunicación de un determinado tipo o alcance de cobertura.

Figura 7 Acciones que toma el medio de comunicación



Fuente: Elaboración propia

A los encuestados que afirmaron que los medios de comunicación, o los periodistas del medio de comunicación, han recibido amenazas, se les consultó sobre las acciones que se toman en la organización de noticias tras esos incidentes.

Los periodistas señalaron que ante las amenazas (ver figura 7), los medios de comunicación no hacen algo al respecto (41.7 %); además aseguraron, que algunos medios avalan hacer una publicación periodística de la amenaza (16.7 %), otros denuncian judicialmente (8.3 %) y algunos hacen denuncia ante gremiales de periodistas (12.5 %). Además, un 20.8 % aseguró que ante amenazas, el medio realiza tres acciones de una vez: denuncia ante instituciones de justicia, organizaciones de Derechos Humanos y publica lo ocurrido.

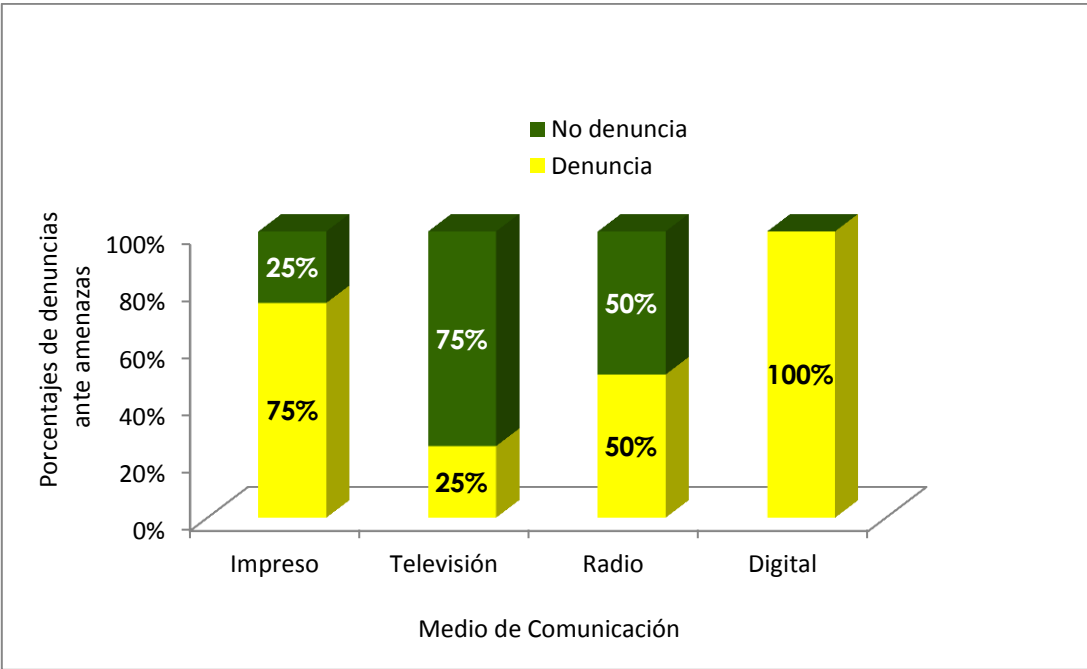
Notificar una amenaza ante instancias judiciales es la acción de denuncia menos realizada por los medios de comunicación, según los periodistas encuestados. Uno de los factores que puede influir en esto es la credibilidad en organismos de justicia.

“Menos de uno de cada diez casos de asesinatos de periodistas llegan jamás a resolverse”, sostuvo la Directora General de la UNESCO, Irina Bokova durante su mensaje con motivo del Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas, el 2 de noviembre de 2015. Para buscar un respaldo legal, Reporteros Sin Fronteras, la Asociación de Periodistas de El Salvador y la Asociación de Radios Programas Participativos de El Salvador, ARPAS, durante el año 2016, solicitaron la creación de una ley de protección para periodistas.

Los encuestados, según el tipo de medio, que conocen que dentro del medio para el que laboran existen periodistas que cubren hechos de violencia criminal que han recibido amenazas de parte de grupos criminales, se agrupan así: Televisión (33.3 %), medios digitales (25 %), radio (25 %) y periódicos impresos (16.66 %). Los encuestados que saben que el medio de comunicación para el que laboran ha sido amenazado por grupos criminales, pertenecen mayormente a televisión (46.7 %), seguido medios digitales (36.4 %), radio (18.2 %) y periódicos impresos (11.8 %).

Es notorio que los periodistas que han recibido más advertencias de posibles agresiones por su trabajo son los que aparecen en televisión, y dicho medio es también el mayor blanco de amenazas.

Figura 8 Tipo de medio que hace denuncia ante amenazas



Fuente: Elaboración propia

Al clasificar las acciones (ver figura 7) que los medios de comunicación, según su tipo, realizan ante las amenazas de grupos criminales, se encontró que el medio digital realiza algún tipo de denuncia en un 100% de amenazas recibidas; los medios impresos lo hacen en un 75%, la radio en un 50% y la televisión en un 25%. Estos resultados hacen un contraste entre ser amenazado y realizar alguna acción de denuncia, puesto que los periodistas que trabajan para televisión o dichos medios en específico, son los que menos denuncian, a pesar que son identificados como los más amenazados, según los encuestados.

En cuanto a la clasificación de los medios por su cobertura, se encontró que los de alcance nacional denuncian de alguna forma (ver figura 7) el 61.1 % de las amenazas recibidas, y los de cobertura local lo hacen en un 50 % de los casos.

Una vez conocidos los resultados relacionados a las amenazas emitidas por grupos criminales a los medios de comunicación y a periodistas de estos, se realizó un cruce con los datos obtenidos sobre autocensura de los comunicadores.

Al realizar pruebas de chi-cuadrado (X^2) para tabla 2x2 con el fin de establecer si existe una relación estadísticamente significativa entre amenazas a los medios de comunicación con la decisión de la jefatura del medio de desistir publicar una noticia ya trabajada por temor a que esta podría generar acoso de grupos criminales, se determina que no existe dependencia entre haber recibido una amenaza con desistir publicar una noticia ya trabajada.

Es decir que hay más ocasiones en las que la jefatura de un medio de comunicación ha desistido publicar una noticia sin haber recibido una amenaza previamente.

Al realizar pruebas de chi-cuadrado para tabla 2x2 con el fin de establecer una relación estadísticamente significativa entre amenazas a los periodistas del medio de comunicación con autocensura por temor a represalias de grupos criminales clasificadas en: suprimir el nombre de un lugar en alguna publicación sobre un hecho delictivo, suprimir el nombre de personas involucradas en hechos delictivos, suprimir información de un hecho, retirar de la pauta periodística la cobertura de un hecho noticioso, desistir publicar una noticia ya trabajada y suprimir el nombre de los créditos, se concluye que no hay relación de dependencia entre las variables amenaza y autocensura.

Se determina que no existe dependencia entre el tipo de medio en que labora el periodista con haber recibido una amenaza y suprimir el nombre de un lugar en alguna publicación sobre un hecho delictivo, suprimir el nombre de personas involucradas en hechos delictivos, suprimir información de un hecho, retirar de la pauta periodística la cobertura de un hecho noticioso, desistir publicar una noticia ya trabajada y suprimir el nombre de los

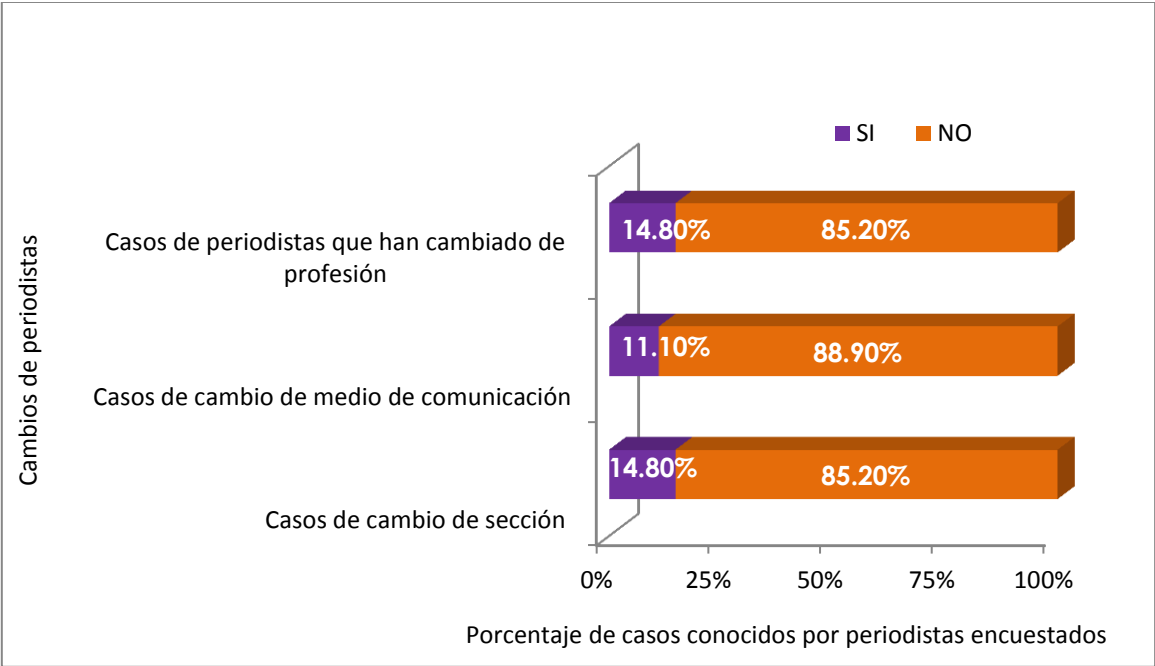
créditos. Es decir, que la mayoría de los encuestados que realizan acciones de autocensura reconocen que no han recibido amenazas previas por grupos criminales. La autocensura se produce más por evitar el acoso, que por haber sido amenazado de manera explícita, previamente.

Hoy en día es más común que él o la periodista se autocensure por miedo a padecer presión por sus declaraciones que un actor externo llegue a prohibir por la fuerza la difusión de una información, lo cual no quiere decir que la censura ya no exista, sino que una es resultado de la otra: se da la autocensura porque previamente a ésta hay una censura más o menos explícita (Poyetton, 2012, p.14).

4.3 Vida laboral

En este ítem, los resultados que se presentan permiten indagar los cambios en la vida laboral de los periodistas, a causa de la violencia criminal, según los casos conocidos por los periodistas encuestados.

Figura 9 Cambio laboral por violencia ejercida por grupos criminales

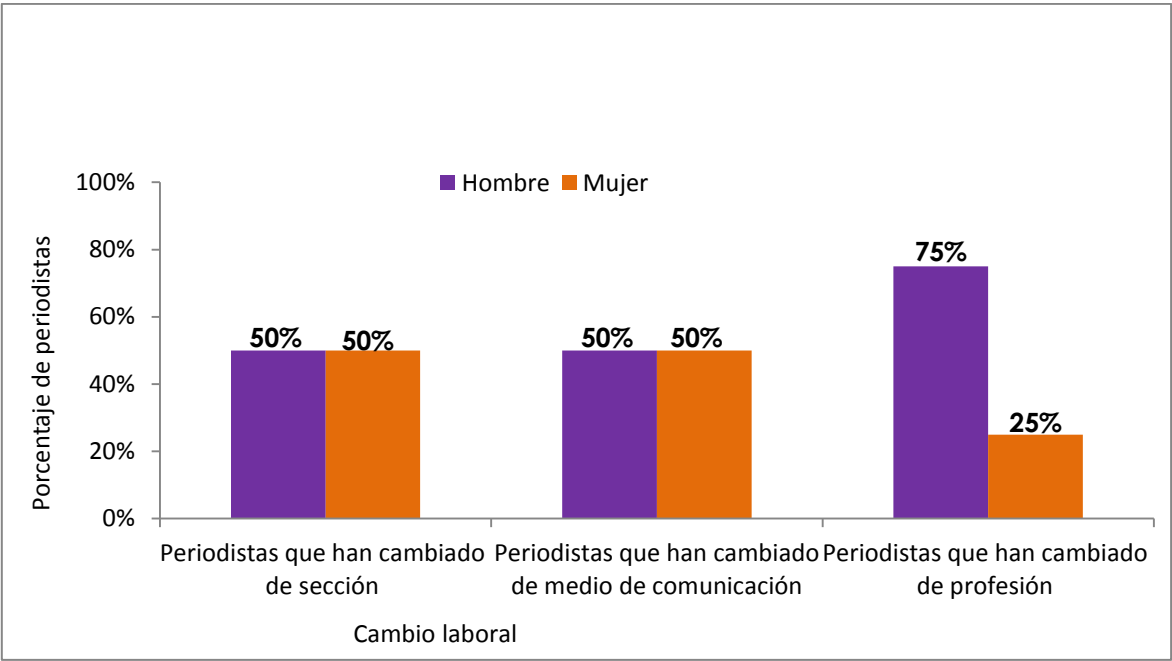


Fuente: Elaboración propia

El 14.8 % manifestó conocer periodistas que han cambiado de sección debido a la violencia de los grupos criminales; el 11 % ha conocido periodistas que han salido del medio de comunicación para ir a otro, y el 14.8 % dijo conocer a periodistas que han decidido trabajar en algo diferente al periodismo para no ser acosados por grupos criminales (ver figura 9).

De los casos de cambio de sección, los encuestados señalan conocer que el 50 % lo han realizado personas del género masculino y 50 % del género femenino. Es la misma proporción para los casos de periodistas que han salido del medio de comunicación para ir a otro, debido a la violencia ejercida por grupos criminales; mientras que manifestaron conocer que los casos de quienes han decidido trabajar en algo diferente al periodismo, el 75 % corresponde a hombres, y el 25 % a mujeres.

Figura 10 Cambio laboral, por género, para evitar acoso de grupos criminales



Fuente: Elaboración propia

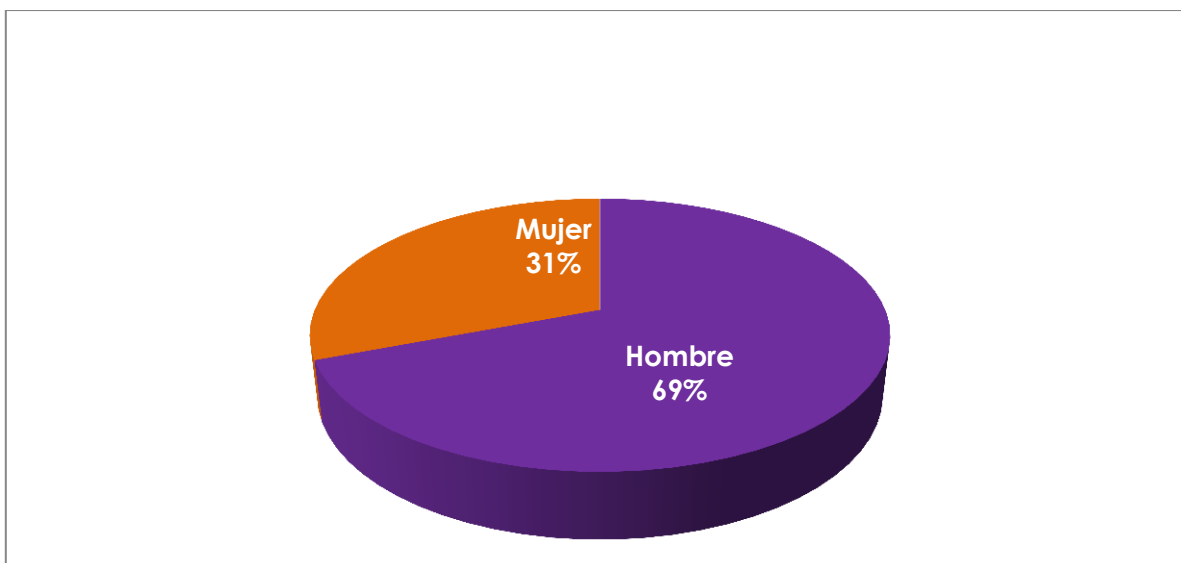
El cambio laboral, a raíz de la violencia criminal, interrumpe la realización profesional que todo periodista busca.

Según la teoría de la jerarquía de las necesidades de Maslow, las necesidades humanas tienen importancia motivacional, y cuando estas se satisfacen, se asciende a una superior. De acuerdo a dicha teoría, las necesidades de seguridad se ubican en la segunda escala de las cinco que enumera. Como necesidades de seguridad se describe cuando “las personas quieren estar libres de peligros físicos y del temor a perder el trabajo, las propiedades, el alimento o el abrigo” (Koontz, Weihrich y Cannice, 2012, p. 391).

En ese sentido, un periodista que no se sienta libre de peligros físicos, buscará constantemente un cambio laboral e incluso, abandonar la profesión.

Cabe resaltar que el 48 % de los periodistas encuestados manifestó que conoce a colegas que han recibido amenazas y que continúan ejerciendo el oficio en el medio de comunicación, sin haber realizado ningún tipo de cambio laboral. El 69% de estos casos corresponde a hombres, y el 31 % a mujeres.

Figura 11 Periodistas, por género, que continúan en su trabajo pese a recibir amenaza



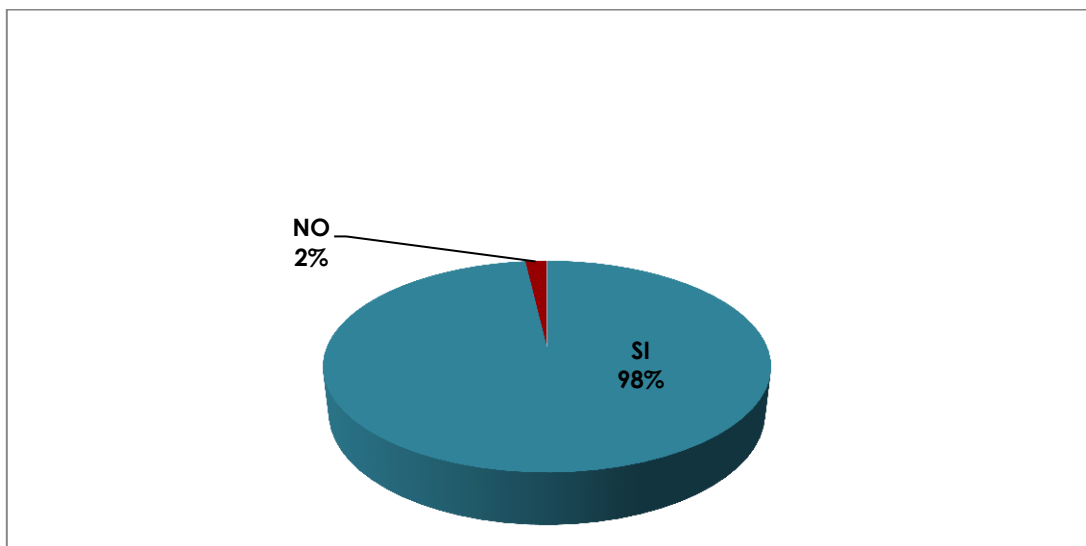
Fuente: Elaboración propia

4.4 Prevención

Con los resultados que se presentan a continuación se identifica el conocimiento de medidas de seguridad, por parte de los periodistas de los medios de comunicación, para prevenir riesgos en el ejercicio de su labor.

Se preguntó a los periodistas sobre la necesidad en los medios de comunicación de la existencia de protocolos de seguridad que les permita prevenir posibles riesgos en el desempeño de su trabajo. El 98.1 %, considera que en los medios de comunicación debe existir protocolos de medidas de prevención ante el riesgo de posibles agresiones generadas por violencia criminal. Esto demuestra que un alto índice de reporteros le da importancia a estos mecanismos para ejercer sus labores.

Figura 12 Periodistas que consideran que en los medios de comunicación deben existir protocolos para prevenir riesgos

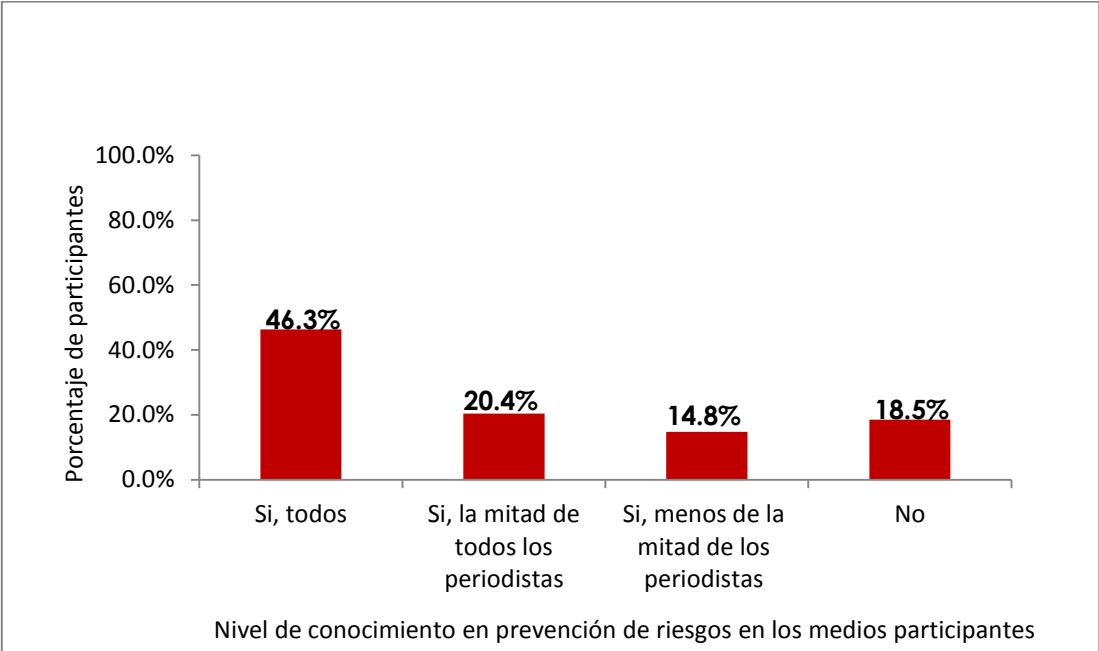


Fuente: Elaboración propia

Más allá de los protocolos de seguridad que puedan adoptar por iniciativa propia los medios de comunicación, en El Salvador existe la Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, la cual fue aprobada en abril de 2010 y entró en vigencia en 2012.

Esta tiene como objetivo establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades para los trabajadores frente a riesgos derivados del trabajo. Se entiende que los medios de comunicación, como cualquier otra empresa que contrata personal, están sujetos a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (2010), la cual señala: “La presente ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. Ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia de un régimen especial o preferente para incumplir sus disposiciones” (p. 3).

Figura 13 Periodistas por medios participantes que conocen cómo prevenir riesgos de posibles agresiones por la violencia criminal



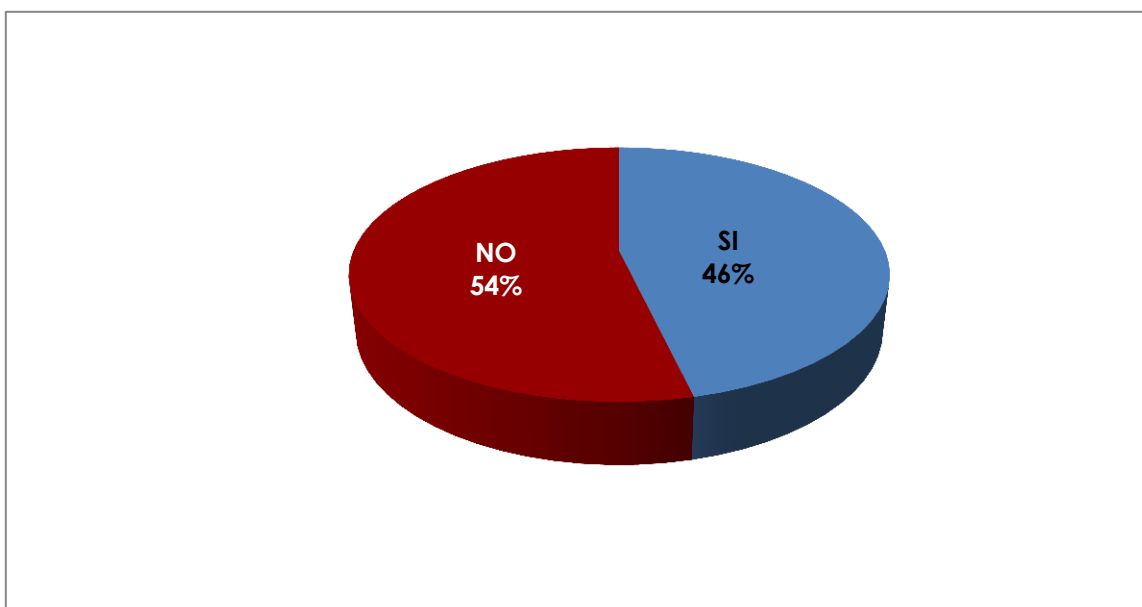
Fuente: Elaboración propia

De los encuestados, el 18.5 % manifestó que dentro del medio en el que laboran, sus colegas no conocen como prevenir el riesgo de posibles agresiones a causa de la violencia criminal; el 46.3 % consideró que todos los periodistas del medio conocen como prevenir

riesgos, y el 20.4 % señaló que en su medio la mitad de los periodistas conocen como prevenir riesgos de posibles agresiones por violencia criminal.

El 85 % de los periodistas encuestados fue capaz de mencionar alguna acción que implementan sus compañeros en su medio de comunicación para prevenir riesgos de posibles agresiones generadas por la violencia criminal, de entre ellos, el 6.5 % mencionó medidas de seguridad digital, el resto lo hizo en relación a seguridad física, las cuales son acciones poco complejas, aprendidas durante el ejercicio periodístico, más que por estar en un protocolo de seguridad. Las medidas de seguridad física se pueden clasificar en tres: informar al medio sobre el trabajo a realizar, acompañarse de colegas o autoridades policiales en coberturas de riesgo y estar siempre identificado como periodista.

Figura 14 Periodistas que han sido capacitados para prevenir riesgos de posibles agresiones generadas por la violencia criminal

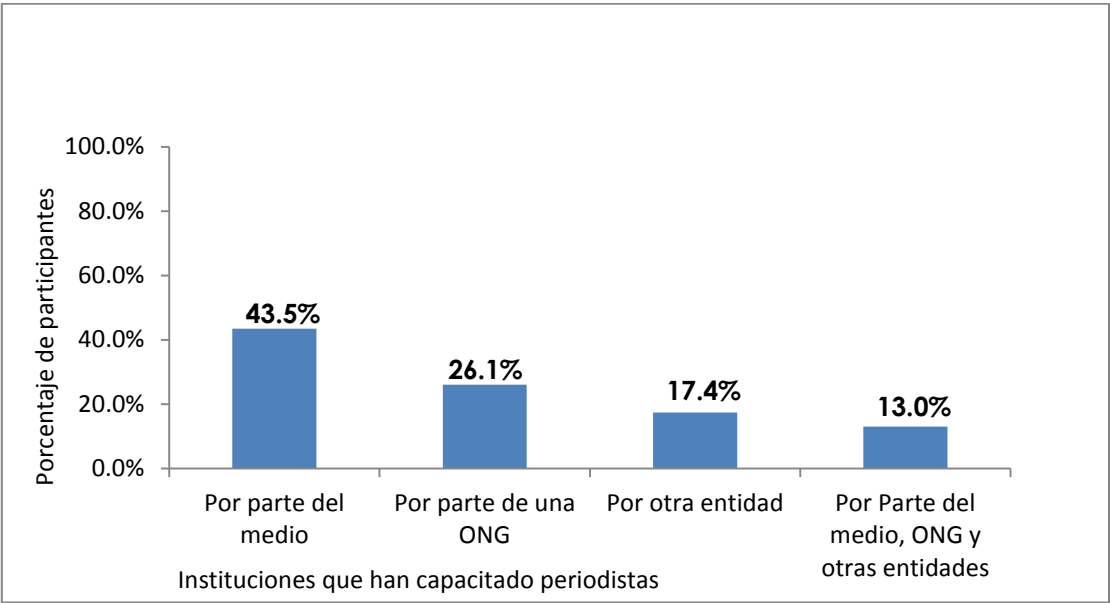


Fuente: Elaboración propia

Al consultar a los periodistas si han recibido capacitaciones para prevenir riesgos de posibles agresiones generadas por la violencia criminal, el 54 % dijo que no; mientras que el 46 % se manifestó de forma afirmativa. Por esa razón, las medidas de seguridad

mencionadas por los periodistas, a las cuales se hizo referencia anteriormente, se relacionan más a acciones preventivas durante el reporteo.

Figura 15 Tipo de instituciones que ha capacitado periodistas para prevenir riesgos ante posibles agresiones

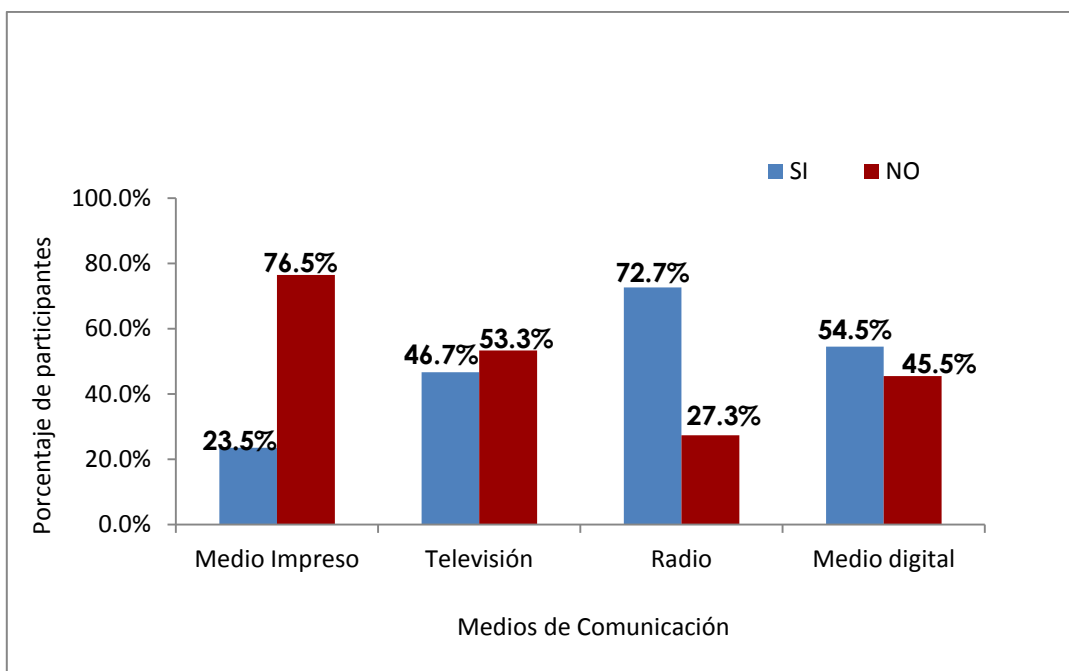


Fuente: Elaboración propia

Los periodistas que manifestaron que han recibido capacitaciones para prevenir riesgos de posibles agresiones generadas por la violencia criminal, aseguran que estas han sido otorgadas de parte de los medios de comunicación (43.5 %), organizaciones no gubernamentales (26.1 %) o por otro tipo de entidad (17.4 %), también hubo casos que señalaron haber sido capacitados por una o varias instancias, según se detalla: por parte del medio, ONG y otra entidad (13 %).

Los periodistas que cubren hechos de violencia criminal y que no han recibido capacitación para prevenir riesgos y amenazas generadas por pandillas o grupos de narcotráfico, en su mayoría trabajan para los medios impresos y la televisión (ver figura 16).

Figura 16 Periodistas por medio que han recibido capacitación para prevenir riesgos de posibles agresiones

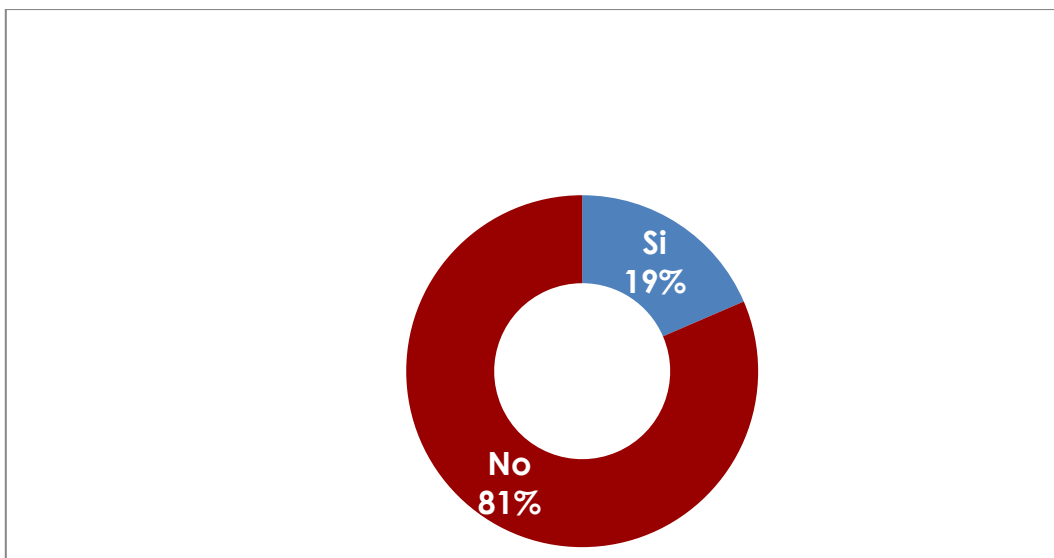


Fuente: Elaboración propia

El 81 % de los periodistas encuestados señalan que el medio de comunicación para el que laboran no tiene por escrito un protocolo para prevenir riesgos de posibles agresiones generadas por grupos criminales (ver figura 18). El 19 % de periodistas que aseguró que en sus medios cuentan con un protocolo de prevención pertenecen a medios impresos o digitales, en mayor medida.

La gestión de la seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, es responsabilidad del empleador mediante la formulación y ejecución de un Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales. El empleador también debe garantizar la participación efectiva de trabajadores para la puesta en práctica y evaluación del referido programa (Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, 2010).

Figura 17 El medio de comunicación tiene por escrito algún protocolo para prevenir riesgos de posibles agresiones generadas por violencia criminal



Fuente: Elaboración propia

Los medios de comunicación que tienen por escrito algún protocolo para prevenir riesgos generados por la violencia criminal han denunciado el 83 % de las amenazas recibidas (ver figura 18). Mientras que los carentes de un documento de estos, tienen un menor índice de denuncias ante amenazas, pues solo el 50 % de ellos, cuando han sido amenazados han tomado una acción.

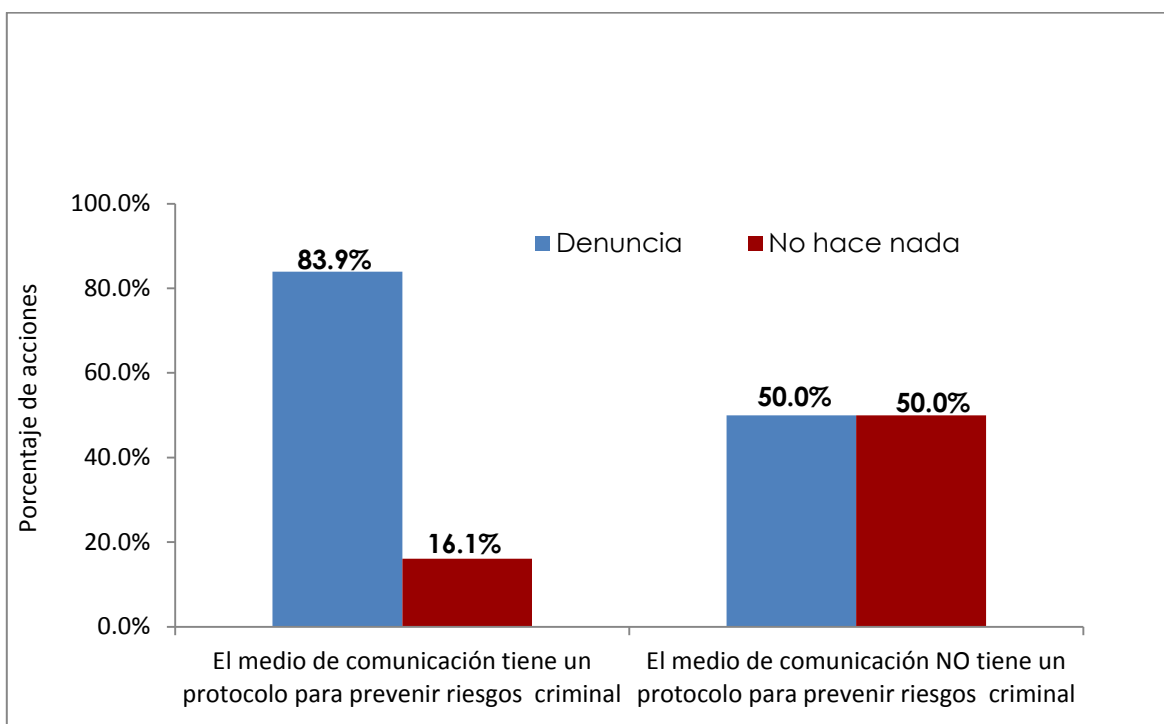
La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (2010) estipula que en el Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales se debe contemplar:

Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar (p.6).

Los periodistas, por la naturaleza de su trabajo, desarrollan labores dentro y fuera de una sala de redacción, por lo que su lugar de labores no es exclusivamente una infraestructura física. La Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo reconoce como

lugar de trabajo “Los sitios o espacios físicos donde los trabajadores y trabajadoras permanecen y desarrollan sus labores” (p.4).

Figura 18 Acciones que toma el medio de comunicación que tiene protocolo ante las amenazas que recibe



Fuente: Elaboración propia

El estudio señala también que los periodistas que han recibido más capacitaciones en temas de prevención de riesgos por posibles agresiones generadas por violencia criminal son los que acumulan más tiempo de laborar en el medio.

4.5 Postura gremial

Con la finalidad de conocer la postura que la gremial de periodistas tiene ante los riesgos que corren los reporteros que cubren temas de violencia criminal, se entrevistó al presidente

de la Asociación de Periodistas de El Salvador, APES, Serafín Valencia, y sus respuestas se presentan en los siguientes apartados.

4.5.1 Postura ante amenazas a periodistas

La Asociación de Periodistas de El Salvador, APES, única gremial de periodistas del país que tiene personería jurídica y que siempre realiza pronunciamientos ante las agresiones a comunicadores, asegura tener un mecanismo ante el cual se pueden denunciar amenazas de diversa índole, entre estas las de pandillas y grupos de narcotráfico.

“Nuestro sistema de registro es un sistema bastante general, no es tan específico. Estamos trabajando para hacerlo más específico, para separar cuando es por una agresión, abuso de poder de una autoridad, o político, o cuando es una agresión por grupos criminales”, señala Serafín Valencia, presidente de la APES.

El mecanismo al que Valencia hace referencia, funciona de la siguiente manera: el periodista cuando se ve amenazado o se siente agredido acude a la Asociación, donde se hace la labor del registro a través de la Relatoría para la Libertad de Expresión; si existe la posibilidad de generar un archivo, se hace, para que el agredido presente elementos de pruebas de esa agresión (amenaza). Luego se sistematiza en un registro más amplio, para la elaboración de los informes que se envían a organismos internacionales, se comparte con organizaciones con quienes la APES tiene relaciones en temas de libertad de expresión y así se hace del respectivo conocimiento a la sociedad.

Al preguntar a la gremial qué hace ante las denuncias recibidas de los periodistas por amenazas de grupos que generan violencia criminal, Valencia señala: “Debo aclarar que hay un subregistro y que son pocos los periodistas que se atreven a hacer la denuncia. Es una cuestión difícil, porque sabemos que hay colegas que han sido agredidos y que incluso algunos han tenido que salir del país, pero por la misma situación de las amenazas, los colegas no lo denuncian ni ante las autoridades, ni ante la asociación. A nivel de registro, no tenemos ningún caso de periodistas que hayan llegado a decir he sido amenazado por un

grupo criminal, llámese pandilla, narcotráfico, o grupo de exterminio. Oficialmente no se ha hecho, lo conocemos por terceros, se nos dice: ‘miren, tal periodista dejó de investigar (periodísticamente) este caso’; es el caso concreto de narcotráfico, donde hemos conocido, pero por terceros, que un periodista dejó de hacer la investigación porque recibió amenazas. Hace unos meses (a mediados de 2016) supimos que un periodista tuvo que salir del país ante las amenazas que le hacían grupos de pandillas”.

El presidente de la gremial piensa que por las características violentas de los grupos señalados, los periodistas tratan de actuar lo más inmediato que puedan ante la advertencia de las pandillas o narcotraficantes, y salen del país. Señala que APES se entera de esos casos, por la información de terceros, otros periodistas, que conocen lo que ha ocurrido, y lo trasladan a APES como comentario, pues ninguno de estos terceros ha dicho que el reportero amenazado pidió pasar el informe a la gremial, una vez esté fuera del país.

Respecto a si los periodistas saben cómo denunciar ante la gremial al recibir una amenaza de grupos que generan violencia criminal, Valencia sostiene “Creo que nos ha hecho falta divulgar que es necesario hacer la respectiva denuncia. Ahí sí que habrá que hacer un mea culpa, porque no hemos tenido la capacidad de divulgar y hacer efectivo ese método, y decirles a los compañeros que cuando les pase algo, la Asociación tiene este nivel de registro, pueden hacer la denuncia, y explicarles para qué puede ser útil el registro, porque muchas veces los colegas van y piden asilo o apoyo a otros países, y en los procesos de investigación, (los representantes de esos países) vienen a consultar a la gremial, vienen a buscar expedientes, y cuando no los hay, se ven en dificultades los colegas que salen, y eso hay que decirlo”.

Según Valencia, las razones por las que un periodista se abstiene de denunciar amenazas de grupos que generan violencia criminal, es el miedo, “el terror que genera una organización criminal armada”, y en segundo, el nivel de desconfianza que hay en la institucionalidad del país. “Sabemos aquí que Fiscalía y Policía, para muchos colegas no tienen credibilidad suficiente para poner una denuncia y saber que esa denuncia se va a quedar ahí. Muchas

veces se sabe que estas instituciones están infiltradas y que al poner la denuncia, inmediatamente lo sabe el agresor. Pensaría que uno es el miedo, y dos la desconfianza en las instituciones.”, aclara Valencia.

4.5.2 Postura ante el cambio laboral de periodistas

Al preguntar al presidente de APES si la gremial ha conocido casos de periodistas que cambiaron de sección, abandonaron el medio o dejaron el oficio periodístico por temor a grupos criminales, es decir, tuvieron un cambio de vida laboral, señala que sabe de casos de periodistas que se trasladaron de sección, y que algunos periodistas están saliendo del país, no de manera definitiva, sino temporalmente, como medida de prevención: “es la técnica que se usaba durante el conflicto, es decir, investigan un caso, pero cuando este caso tiene implicaciones fuertes, de peligro, lo que hacen es salir del país, y hasta que están fuera del país sueltan la información, para que cuando esta información sea publicada y puedan haber represalias, el periodista ya no está aquí, y luego dejan pasar un tiempo para volver otra vez”, afirma.

Sobre periodistas que han salido del país y se han retirado del periodismo, Valencia agrega que: “Por lo menos sé de tres casos, uno que yo lo conozco y otros dos que me los han mencionado, de gente que ha tenido que irse del todo. En Centroamérica, así como era en la guerra, el país puente es Costa Rica, que tiene hasta un refugio para gente migrante que ha sido amenazada por la violencia, entonces ellos se van del país ...abandonaron el oficio y se van del país, a causa de violencia criminal, sobre todo por pandillas. Conozco dos por pandillas y uno creo era por cuestión de narcotráfico”, aclara.

Ante los casos de periodistas que cambiaron de sección, abandonaron el medio o dejaron el oficio periodístico por temor a grupos criminales, APES no ha podido hacer algo. “Insisto no existe ese nivel de cultura de denuncia ante la gremial, entonces, los periodistas siempre permanecemos en ese nivel del subregistro y de conocer los casos por voces de terceros, porque los colegas, cuando son sujetos de estos reacomodos a raíz de amenazas, difícilmente denuncian”, justifica Valencia.

4.5.3 Postura ante prevención de periodistas respecto a posibles agresiones

En referencia a si APES conoce si en los medios de comunicación existen protocolos de prevención de riesgos generados por violencia criminal, el presidente de APES tiene entendido que por lo menos en dos medios los hay. “Yo nunca he tenido la oportunidad de verlos y verificarlos, pero hay colegas que nos han comentado que en los dos principales periódicos de este país hay protocolos de seguridad para la cobertura de la violencia, y otro para el abordaje de la violencia. Entonces sí los hay, pero yo nunca los he visto, solo me han dicho, los mismos empleados del medio, que sí existen, entonces les daría cierta credibilidad”, menciona el presidente de la gremial.

Al preguntarle los nombres de los dos principales periódicos, Valencia confirmó “La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy”. Sostuvo que por ejemplo La Prensa Gráfica tiene, para el abordaje de la violencia un manual de estilo, que es donde está establecida toda la tipología de la cobertura, pero además, tiene un manual para la cobertura de la violencia, que funciona como un manual de seguridad.

Respecto a la efectividad de los mismos, pese a lo anteriormente dicho, sostiene que como asociación “no hemos entrado a ver ese terreno, específicamente en los medios, desconocemos que tanto los periodistas se apoyan en estos mecanismos, porque pudiera ser que ahí están los manuales, pero que nadie los consulta. Lo mismo que ocurre con mucha documentación como el Código de Ética o el manual de estilo. No podemos dar fe que existiendo esos documentos, la práctica periodística que se desarrolla en estos dos medios sea apegada a estos manuales”.

Según Valencia, los sectores de la sociedad en los que observa interés en contribuir a que los periodistas ejerzan su labor de una manera segura, para garantizar la libertad de expresión son algunos organismos de cooperación internacional, relacionados con el periodismo y la libertad de expresión.

Menciona organizaciones como “Internews (organización sin fines de lucro que trabaja en diferentes partes del mundo) y IREX (Consejo Internacional de Investigación e Intercambios, por sus siglas en inglés), ambos son proyectos de cooperación y que están capacitando gente; organizaciones internacionales propias del periodismo como FLIP (Fundación Para la Libertad de Prensa), que tiene otro proyecto en la región”. También señala organizaciones vinculadas a la protección de Derechos Humanos, que son organizaciones no gubernamentales del ámbito jurídico que ven el tema de Derechos Humanos, como la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, FESPAD, y el Instituto de Derechos Humanos de la UCA, IDHUCA, las cuales “en algún momento han entrado también a ver casos de periodistas en particular”, sostiene Valencia.

4.5.4 Postura ante autocensura de periodistas

Al consultarle si desde la perspectiva de su gremial, considera si existe autocensura en el ejercicio periodístico, a raíz de la violencia criminal. Valencia asegura: “Sí la existe, definitivamente que la existe, el mismo temor a no saber cómo enfrentar o abordar el tema de una amenaza o de una agresión lleva a la autocensura, definitivamente, he conocido (periodistas que investigan) casos de narcotráfico, que en el proceso de investigación han sido advertidos y a raíz de esta advertencia dejan la investigación”.

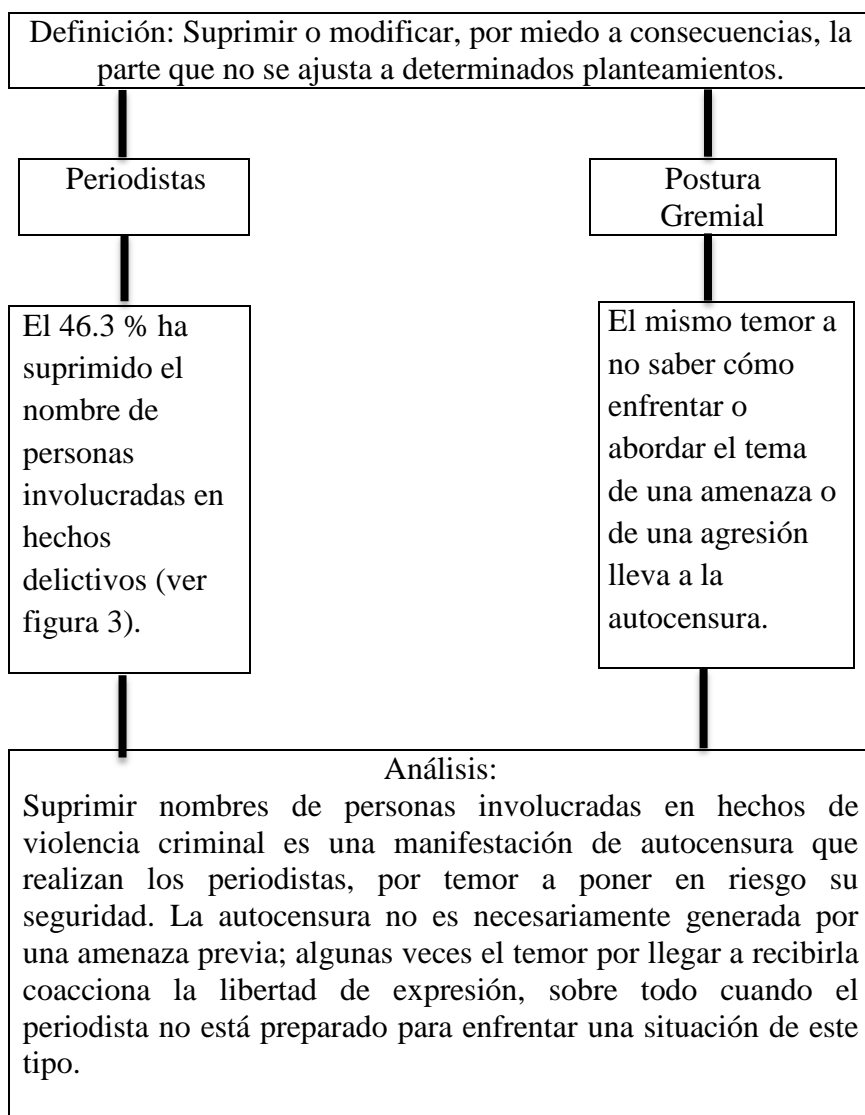
Para finalizar, se le preguntó al presidente de APES qué falta hacer, como sociedad, para velar por la calidad de información que recibe del trabajo generado por los periodistas.

“Yo creo que hay dos cosas: uno es la capacitación, y por eso es importante que existan organizaciones cooperantes que estén interesadas en impulsar la capacitación del periodismo de datos, que es un tipo de periodismo de investigación, y también en promover la protección personal a periodistas frente a la violencia, que es el programa específico de IREX, porque en la medida que el periodista conozca las herramientas pertinentes para auto protegerse, en esa medida estará mejor capacitado para desarrollar investigaciones en temas de narcotráfico y pandillas. Es decir, se puede hacer, lo que pasa es que los periodistas salvadoreños no han desarrollado esa capacidad investigativa para penetrar esas estructuras

criminales, como sí lo hacen otros periodistas extranjeros que vienen al país, se insertan en esas estructuras, sacan material, se van y luego publican. Entonces uno después dice qué interesante material. Si ellos lo pueden hacer, porque conocen las técnicas, me hace pensar, que lo que a nosotros nos hace falta es formación y capacitación sobre cómo trabajar en esas condiciones difíciles. En segundo lugar, al periodista nuestro le hace falta una especie de vinculación de trabajo de tejido social, de interrelacionarse con otras áreas de la sociedad organizada para buscar esa protección, de defensa, de derechos, al final si un día hay una amenaza, una agresión directa contra un periodista que no sea ni solo ese medio para el que trabaja el periodista, ni solo sea el gremio de periodistas el que diga algo, sino que se manifieste una sociedad civil más estructurada, más organizada, en ese sentido, creo que también eso ayudaría a tener más confianza, mayores apoyos a la defensa a la libertad de expresión y al derecho a la información que tiene la sociedad. Esas dos áreas serían fundamentales para avanzar en esa parte (autocensura)”.

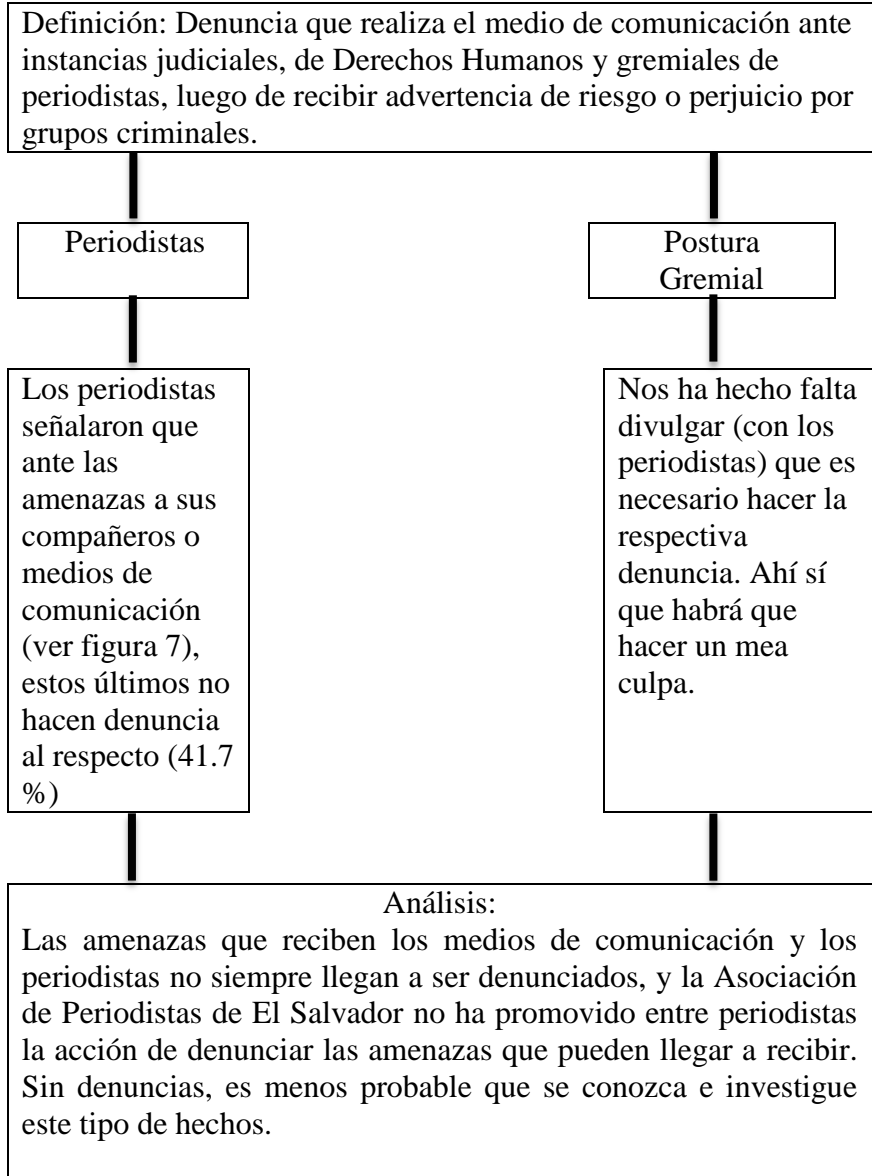
4.6 Cruce entre respuestas de periodistas y postura gremial

Figura 19 Autocensura



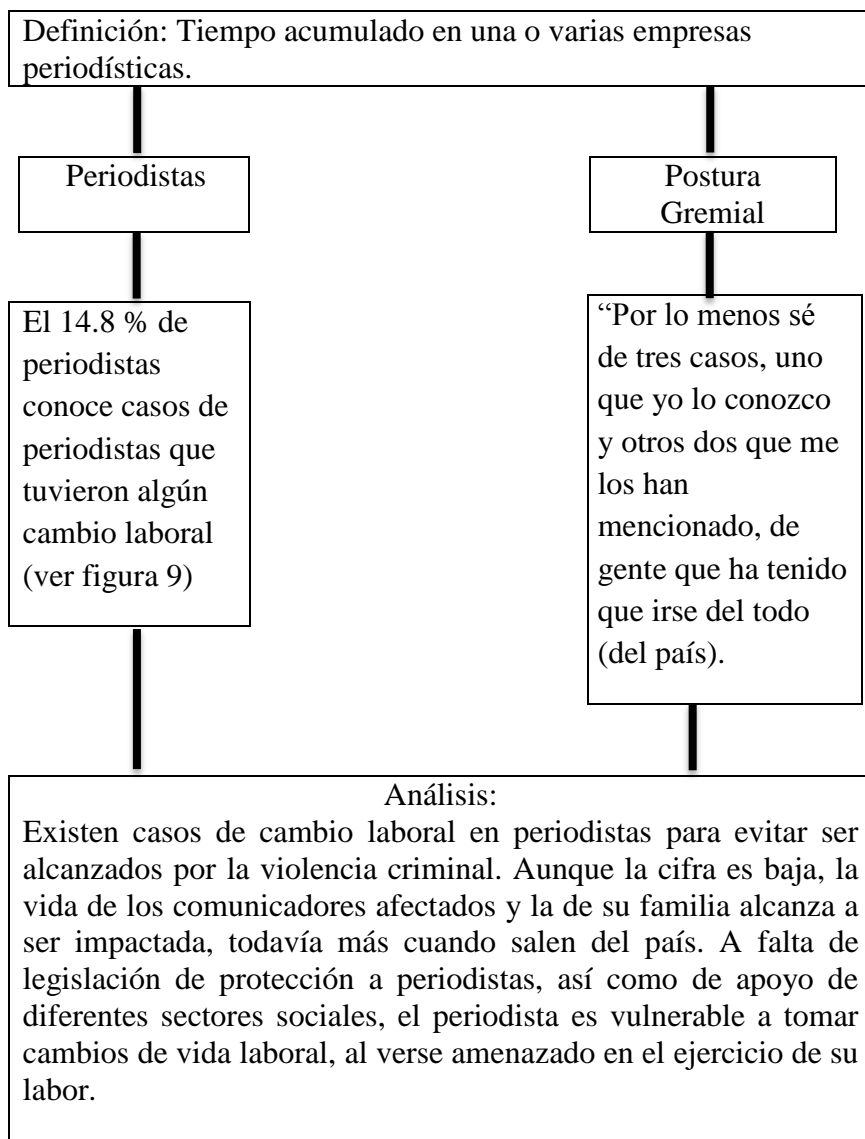
Fuente: Elaboración propia

Figura 20 Acciones que toma el medio ante amenazas



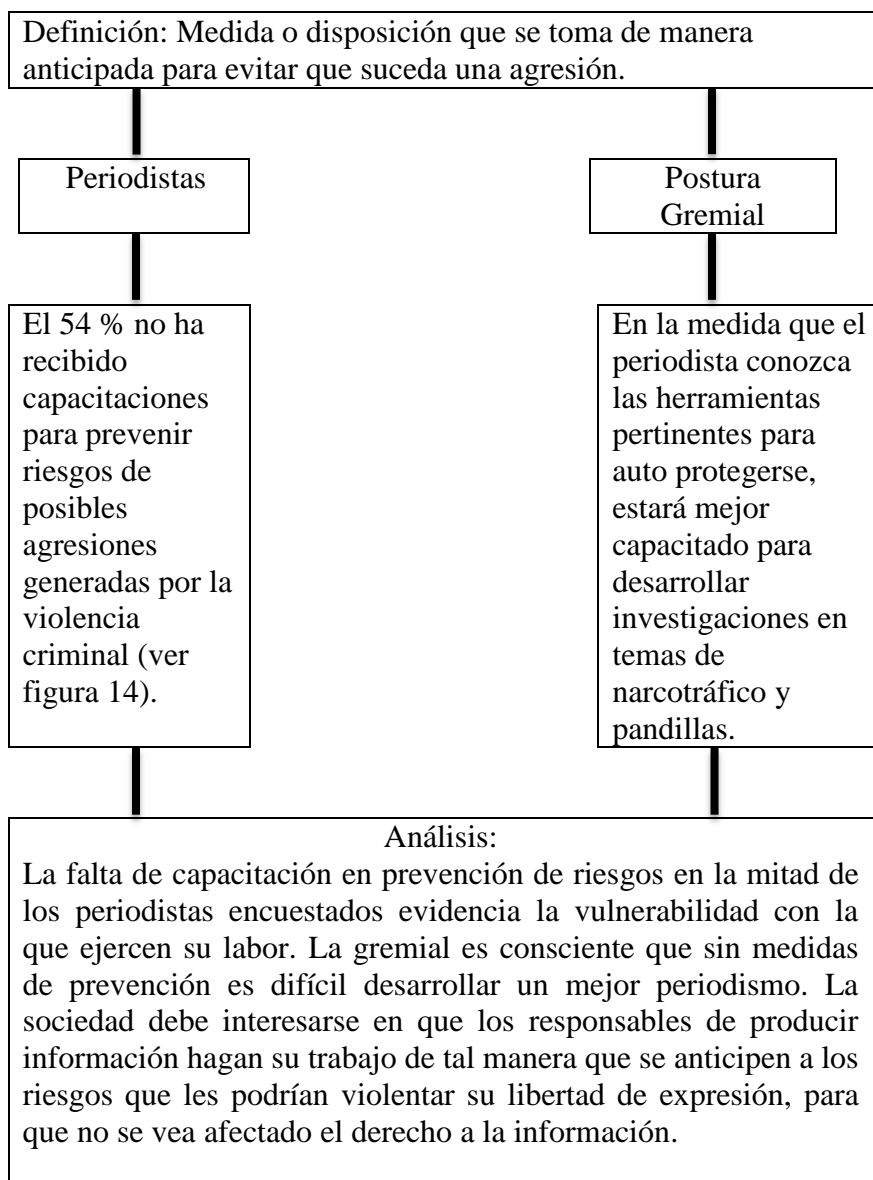
Fuente: Elaboración propia

Figura 21 Vida laboral



Fuente: Elaboración propia

Figura 22 Prevención



Fuente: Elaboración propia

V. DISCUSIÓN

5.1 Autocensura.

Cuando un periodista decide suprimir o modificar, por miedo a consecuencias, la parte que de una noticia no se ajusta a determinados planteamientos, está practicando autocensura.

La investigación identifica manifestaciones de autocensura en los periodistas que cubren hechos de violencia criminal. Los encuestados aseguraron suprimir: nombre de personas involucradas en hechos delictivos, nombre en los créditos de un artículo periodístico, sobre todo en los medios impresos y digitales, información del hecho y nombre del lugar.

También, hubo periodistas que aseguraron retirar de la pauta periodística la cobertura de algún hecho, y, en menor porcentaje, señalaron la intervención de la jefatura de prensa o del periodista mismo para desistir publicar una noticia ya trabajada.

Si bien, el porcentaje de autocensura por temor a grupos criminales en ninguna de las modalidades antes señaladas supera la presencia en el 50 % de los periodistas encuestados, es suficiente para sostener que no existe un ejercicio pleno del derecho a la libertad de expresión, entre los periodistas que cubren temas de pandillas y narcotráfico.

La II Encuesta nacional sobre libertad de expresión y acceso a la información, realizada en Colombia, en el año 2013, señala que el miedo ante la presencia de actores ilegales provocó autocensura en el 37 % de periodistas de Colombia (Proyecto Antonio Niño, 2013).

En El Salvador, un 25.9 % de los periodistas ha retirado de la pauta la cobertura de algún hecho noticioso relacionado a la violencia criminal; mientras que en Venezuela, la autocensura en este mismo aspecto alcanza el 19 %, según un estudio del Instituto de Prensa y Sociedad de Venezuela, IPYS, en su reporte Censura y Autocensura en periodistas y medios de comunicación en Venezuela, del año 2015 (Instituto de Prensa y Sociedad, 2015).

El mismo estudio señala que de parte de los medios de comunicación hubo restricciones a la publicación de hechos de violencia en un 23 % (Instituto de Prensa y Sociedad, 2015). Por su parte, en El Salvador, la jefatura de prensa ha desistido publicar una noticia ya trabajada en un 11.1 %.

El Salvador, como otros países latinoamericanos con problemas de violencia criminal, reporta casos de autocensura en periodistas que temen a represalias de pandillas y narcotraficantes, quienes con su accionar, alcanzan a dañar la libertad de expresión en el ejercicio periodístico, es decir, violentan un derecho humano que repercute en la calidad de información que recibe la sociedad.

5.2 Acciones ante amenazas

Ante las amenazas de riesgo o perjuicio emitidas a periodistas y medios de comunicación por grupos que generan violencia criminal, las empresas mediáticas toman diferentes acciones.

Una tercera parte de los encuestados conoce que periodistas del medio en que labora han recibido advertencia de riesgo o perjuicio en persona, por parte de algún miembro de grupos criminales. En menor proporción, estas han sido recibidas a través de mensajes electrónicos y llamadas telefónicas. Los medios de comunicación que han recibido amenazas, también se han visto afectados en ese orden.

Ante las advertencias delincuenciales, en poco más del 40% de los casos los medios se quedan sin hacer alguna denuncia.

Un 8.3 % de los encuestados aseguró que los medios de comunicación acuden a instancias judiciales cuando sus periodistas que cubren hechos de violencia criminal son amenazadas; mientras que en Venezuela, el 11 % de los periodistas que han recibido amenazas hacen una denuncia ante los organismos de justicia correspondientes (Instituto de Prensa y Sociedad, 2015).

De los que han recibido advertencia de riesgo o perjuicio en El Salvador, los medios digitales e impresos son los que más han realizado denuncias, y la televisión es la que menos lo hace.

El cruce de variables entre autocensura y amenazas refleja que son más los periodistas que se autocensuran, respecto a los que han recibido advertencia de parte de grupos criminales, y se determina que quienes se autocensuran no lo hacen necesariamente por tener antecedentes de amenaza, sino más bien se privan de publicar algo para no llegar a ser amenazados. Algunos de los que han sido amenazados no realizan autocensura.

IPYS destaca que un 37% de periodistas reconoce que se autocensura para evitar amenazas (Instituto de Prensa y Sociedad, 2015); en el caso de dicho estudio, los amedrentamientos que se evitan son por acciones legales, de los implicados en un hecho noticioso, no necesariamente personas que generan violencia criminal, pero en ambos casos identifica que el temor es el que produce la autocensura.

5.3 Vida laboral

Cambiar un trabajo remunerado por otro, abandonarlo o moverse de puesto dentro de una misma organización, interviene en la vida laboral de los periodistas.

El estudio permite identificar casos de periodistas que, para no ser acosados por grupos que ejercen violencia criminal, cambiaron de sección dentro del medio de comunicación, salieron de los medios de comunicación para ir a otro y abandonaron la profesión.

Si bien el reporte de este tipo de casos no alcanza el 15% entre los encuestados, hay elementos para asegurar que el temor que ejercen los grupos de violencia criminal ha alcanzado también la estabilidad laboral de los periodistas.

Cambiar de sección o de medio de comunicación para no ser acosado por grupos que ejercen violencia criminal afecta por igual a periodistas de género masculino y femenino. El cambio de profesión tiene más casos de hombres que de mujeres.

Cabe destacar que periodistas, hombres y mujeres, continúan ejerciendo su labor, pese a haber sido amenazados por grupos que generan violencia criminal.

5.4 Prevención

Prevención es prepararse con antelación lo necesario para anticiparse a una dificultad. Un periodista lo hace cuando conoce protocolos de seguridad para prevenir riesgos en el ejercicio de su labor.

Casi todos los periodistas que cubren hechos de violencia criminal que fueron encuestados sostienen que en alguna medida conocen como prevenir posibles riesgos generados por grupos de pandillas o narcotráfico; sin embargo, un poco más de la mitad de los periodistas, no han recibido capacitación para prevenirlos.

El 98% de los reporteros asegura que en los medios de comunicación se debe estar prevenido ante riesgos por violencia criminal, y contar con protocolos de seguridad para ello; pero solo un 19 % aseguró que en los medios de comunicación se cuenta por escrito con este tipo de protocolos.

En Venezuela, el 93% de los periodistas pide una ley de protección de periodistas, pues en dicha nación no existen políticas ni programas que propicien la seguridad y salvaguarda de quienes ejercen el periodismo (Instituto de Prensa y Sociedad, 2015).

Independientemente del contexto geográfico en el que se ejerza el periodismo, existe conciencia de la necesidad de contar con medidas para minimizar riesgos en su labor, a través de iniciativas que surjan tanto dentro del medio, como desde la legislación nacional.

En El Salvador, los medios de comunicación que han recibido amenazas de grupos criminales y cuentan con protocolos de seguridad para la prevención de riesgos, denuncian la mayoría de los casos, mientras que los que no tienen protocolo denuncian un 50% de las amenazas.

5.5 Postura gremial

La actitud que adopta una entidad constituida por un grupo de profesionales, respecto a algún asunto, representa una postura gremial. En el país existen organizaciones de periodistas, pero no todas tienen personería jurídica ni representatividad en todo el territorio salvadoreño, como la Asociación de Periodistas de El Salvador, APES.

Respecto a los riesgos que corren los reporteros que cubren temas de violencia criminal, la APES tiene una postura. Dicha asociación cuenta con un mecanismo para que los comunicadores que reciban amenazas, en el ejercicio de su labor, puedan denunciarlas ante la gremial, siguiendo un protocolo, el cual es general, no específico a presiones generadas por la violencia criminal. Hasta el momento, la gremial no ha registrado ningún caso de denuncia por violencia criminal; pero aclaran que a través de terceros conocen casos de periodistas que han dejado de hacer investigaciones periodísticas por haber sido amenazados.

El presidente de la APES, Serafín Valencia, reconoce que “no hemos tenido la capacidad de divulgar y hacer efectivo ese método, y decirles a los compañeros que cuando les pase algo, la asociación tiene este nivel de registro”. Agrega que existe poca cultura de denuncia ante instancias judiciales por la desconfianza en la institucionalidad. “Sabemos aquí que Fiscalía y Policía, para muchos colegas, no tienen credibilidad suficiente para poner una denuncia y saber que esa denuncia se va a quedar ahí”, sostiene Valencia.

El presidente de APES conoce casos de periodistas que cambiaron de sección y de algunos que han salido del país y se han retirado del periodismo; pero ninguno a través de una denuncia formal ante la gremial. “Insisto no existe ese nivel de cultura ante la gremial, entonces, los periodistas siempre permanecemos en ese nivel del subregistro y de conocer los casos por voces de terceros, porque los colegas, cuando son sujetos de amenazas, de estos reacomodos a raíz de amenazas, difícilmente denuncian”, afirma.

APES no conoce oficialmente la existencia de protocolos de prevención de riesgos generados por violencia criminal en los medios de comunicación. Periodistas que trabajan

para los dos periódicos de mayor circulación en El Salvador han señalado en la gremial, que en sus medios cuentan con ello. Sobre la efectividad de los mismos, asegura que APES no lo ha verificado, pero no descarta que los periodistas no los consulten, como culturalmente ocurre con el Código de Ética y el manual de estilo. “No podemos dar fe que existiendo esos documentos (protocolos de prevención de riesgos), la práctica periodística que se desarrolla en estos dos medios sea apegada a estos manuales”, señala. APES sostiene que en los sectores que observa interés por contribuir a que los periodistas ejerzan la libertad de expresión, están algunos organismos de cooperación internacional y oenegés salvadoreñas de protección de derechos humanos.

La existencia de autocensura en la labor informativa, según Valencia, se genera por temor y desconocimiento en el periodista. “El mismo temor a no saber cómo enfrentar o abordar una amenaza o una agresión, lleva a la autocensura”, sostiene. En ese sentido considera que la capacitación en prevención de riesgos y seguimientos de protocolos de seguridad le permitirá al periodista minimizar la vulnerabilidad ante los riesgos y hacer un mejor trabajo. Otro aspecto que recalca es que al periodista le falta interrelacionarse con otras áreas de la sociedad para buscar protección y así, ante una amenaza sea la sociedad civil la que se manifieste. “Eso (el respaldo de la sociedad) ayudaría a tener más confianza, mayores apoyos a la defensa de la libertad de expresión y al derecho a la información que tiene la sociedad”, concluye.

En esa misma sintonía se ha pronunciado Victoria Prego, presidenta de la Asociación de la Prensa de Madrid, APM, durante la presentación del Informe anual de la Profesión Periodística 2016, en el que señala que el 57% de los periodistas reconoce que se autocensura, por lo cual manifestó “sin libertad de criterio en la información se atenta contra el derecho del ciudadano a recibir información libre” (El Plural, 2016).

VI. CONCLUSIONES

Entre los periodistas que cubren hechos de violencia criminal existen diferentes manifestaciones de autocensura, de las cuales, la supresión del nombre de personas involucradas en hechos delictivos es la más practicada.

Las acciones que toman los medios de comunicación ante las amenazas de grupos criminales son: hacer una publicación de lo ocurrido, denunciar ante gremiales y acudir a instancias judiciales, o realizar esas tres cosas a la vez; sin embargo, el 41.7 % de las amenazas de grupos criminales a periodistas y a medios de comunicación no son denunciadas por ninguna vía.

Las formas de cambio en la vida laboral que periodistas han afrontado a causa de violencia criminal son: dedicarse a otra profesión, cambiar de medio de comunicación y pasar a otra sección dentro del mismo medio. En la primera de las formas, los más afectados han sido hombres; mientras que en las otras dos, han sido hombres y mujeres en igual cantidad.

Se identificó que el 56 % de los periodistas que cubren hechos de violencia criminal no ha recibido capacitación sobre medidas de seguridad; sin embargo conocen algunas que han aprendido en el ejercicio de su profesión. Los periodistas reconocen la importancia de los protocolos de seguridad, pero el 81 % señala que en el medio que labora no cuentan con uno de estos documentos.

La postura de la gremial de periodistas, expresada por la Asociación de Periodistas de El Salvador, APES, es reconocer que no ha hecho el esfuerzo suficiente para divulgar el mecanismo que posee para recibir denuncias ante casos de amenazas, y no conoce, oficialmente, que en los medios de comunicación existan protocolos de prevención de riesgos. Sostiene que el periodista salvadoreño se autocensura por temor y por no estar capacitado en temas de seguridad, a la vez, considera que le hace falta interrelacionarse con otros sectores de la sociedad, para que en caso de existir una amenaza contra alguien del gremio, esto no solo sea un ataque a un periodista que necesita ejercer la libertad de

expresión, sino que también se entienda que el caso afecta el derecho a la información de la sociedad.

Todo lo anterior describe como la violencia criminal en El Salvador influye en el derecho a la libertad de expresión de quienes investigan e informan sobre su accionar, lo cual se manifiesta en la autocensura que se practica y en los casos de cambio laboral que los reporteros hacen por temor a ser alcanzados por las pandillas o grupos de narcotráfico. Que menos de la quinta parte de periodistas afirme que en su medio existen protocolos de seguridad y que más del 50% no haya recibido capacitación para prevenir riesgos que generan la violencia criminal, reflejan la vulnerabilidad que hay en el gremio periodístico; ante este panorama, APES tiene una postura de preocupación y crítica hacia su rol como gremial, señala falta de cultura de denuncia entre sus colegas y la necesidad de vincular el ejercicio periodístico con los intereses de la sociedad.

VII. REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (2010). *Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo*. Recuperado de <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-general-de-prevencion-de-riesgo-en-lugares-de-trabajo>

Asociación de Periodistas de El Salvador. (2015). *Informe anual de la prensa en El Salvador*. Recuperado de <https://www.facebook.com/123853664102/photos/pcb.10153300053899103/10153300052339103/?type=3&theater>

Casado, M. L. (2006). Marco ético y jurídico de la actividad periodística. En A. A. Piñeiro (Ed). *Enciclopedia de periodismo* (pp-357-452) Buenos Aires, Argentina: Veleta Ediciones.

El Salvador Leyes (1983). Decreto N° 38 *Constitución de la República*. Asamblea Constituyente, publicado en el Diario Oficial 234, del 16 de diciembre de 1983, San Salvador.

El 75% de los periodistas cede a las “presiones” y el 57 % se autocensura (15 de diciembre de 2015). *El Plural*. Recuperado de <http://www.elplural.com/comunicacion/2016/12/15/el-75-de-los-periodistas-cede-las-presiones-y-el-57-se-autocensura>

Filippi, E. (2009). *Fundamentos del periodismo*. México: Trillas.

Fundación para la Libertad de Prensa- FLIP (2015). *Autocensura en Córdoba: las piezas del rompecabezas*. Recuperado de <https://www.flip.org.co/index.php/es/publicaciones/informes/item/1848-informe-autocensura-en-cordoba-las-piezas-del-rompecabezas>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014) *Metodología de la investigación*. 6ª ed. México: McGraw-Hill Education.

Instituto de Prensa y Sociedad (25 de enero de 2016). *Estudio de Censura y Autocensura 2015: Periodismo en arenas movedizas*. Recuperado de http://gumilla.org/biblioteca/bases/biblo/texto/Com2016173_86-99.pdf

Irina, B. (2 de noviembre de 2015). *Mensaje de la Sra. Irina Bokova, Directora General de la UNESCO, con motivo del Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas*. [Mensaje en página web]. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002463/246330s.pdf>

Koontz, H., Weihrich, H. y Cannice, M. (2012). *Administración Una perspectiva global y empresarial*. 14ª ed. México: Mc Graw Hill.

Morales, A. (5 de diciembre de 2014). *Más autorregulación, menos autocensura* [Mensaje en página web]. Recuperado de <http://eticasegura.fnpi.org/2014/12/05/mas-autorregulacion-menos-autocensura/>

Muñoz, R. (2011) *La investigación científica paso a paso*. 4ª ed. San Salvador: Publitex

Murcia, W. (2015). *Las pandillas en El Salvador: propuestas y desafíos para la inclusión social juvenil en contextos de violencia urbana*. (LC/W.672). Recuperado de

<http://www.cepal.org/es/publicaciones/39362-pandillas-salvador-propuestas-desafios-la-inclusion-social-juvenil-contextos>

Pérez, R. y Carballo, W. (2013). El mapa de medios en El Salvador: todo queda en familia. En O. Pérez (Ed). *Comunicación, información y poder en El Salvador Claves para la democratización en El Salvador* (pp-47-79) San Salvador: Fundación Comunicándonos.

Poyetton, V. (2012). *Censura y Autocensura periodística en Bolivia: una Perspectiva desde la profesión misma*. Bolivia: Fundación UNIR Bolivia.

Proyecto Antonio Niño. (2013). *Resultados: Segunda encuesta nacional de libertad de expresión y acceso a la información en Colombia*. Recuperado de http://www.pan.org.co/sites/default/files/pdf/Presentación%20Encuesta%20PAN_03.05.13.pdf

Reporteros Sin Fronteras (15 de diciembre de 2015). *Manual de seguridad para periodistas. Guía práctica para reporteros en zonas de riesgo*. Recuperado de <http://www.rsf-es.org/seguridad-para-periodistas/manual/>

Reporteros Sin Fronteras (22 de marzo de 2016). *RSF condena el asesinato del periodista Nicolás García*. Recuperado de <http://www.rsf-es.org/news/el-salvador-rsf-condena-el-asesinato-del-periodista-nicolas-garcia/>

Robbins, S., Coulter, M. (2010). *Administración*. 10ª ed. México: Pearson.

RSF señala retroceso de libertad de prensa con Sánchez Cerén (4 de mayo de 2016). *La Prensa Gráfica*. Recuperado de <http://www.laprensagrafica.com/2016/05/04/rsf-seala-retroceso-de-libertad-de-prensa-con-sanchez-ceren>

Tamayo, M. (2011). *El proceso de la Investigación Científica*, México: Limusa.

Velde, L. (2012). El nexos entre drogas y violencia en el Triángulo Norte: el papel del narcotráfico en la violencia delictiva y las respuestas de política pública en Guatemala, El Salvador y Honduras, Documento de debate (2012/1). Recuperado de: <https://www.tni.org/es/publicacion/el-nexo-entre-drogas-y-violencia-en-el-triangulo-del-norte>.

VIII ANEXOS



ANEXO 1



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título: La influencia de la violencia criminal sobre el derecho a la libertad de expresión en el ejercicio periodístico en El Salvador.

Investigadores: Mtr. Carlos García, Lic. David Núñez y Lic. Jaime Josué Martínez.

Colaboradores de investigación: Licda. Claudia De León, Licda. Yaneth Martínez, Licda. Yanira Paniagua y Lic. Mauricio Chávez.

Cuestionario dirigido a: periodistas de diferentes medios de comunicación que cubren hechos relacionados a la violencia criminal (pandillas y narcotráfico).

Confidencialidad: Para garantizar que los datos no se asocien a la identidad de la persona que participa en la investigación, especialmente al momento del vaciado en la base de datos electrónica, este proceso estará bajo la responsabilidad de una sola persona del equipo de investigación de UNASA y en cuanto a la información escrita, ésta será resguardada por el Departamento de Investigación de UNASA. Todos los datos obtenidos son confidenciales y los datos que aparecerán en la publicación que origine el estudio no se asociarán en ningún momento a la identidad o procedencia de la fuente que los proporciona.

Indicación: Responda a las preguntas según las experiencias que ha vivido durante el ejercicio del periodismo en lo que va del 2016.

Objetivo general:

Describir la influencia de la violencia criminal sobre el derecho a la libertad de expresión en el ejercicio periodístico en El Salvador.

GENERALIDADES

Género:

Masculino	Femenino

Edad:

Entre 18 y 24	Entre 25 y 34	Entre 35 y 44	45 o más

Tipo de medio para el que trabaja:

Medio impreso	Televisión	Radio	Medio digital

Cobertura del medio para el que trabaja

Nacional	Local

Tiempo de laborar en el medio que actualmente se encuentra

Menos de 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 4 y 6 años	Entre 7 y 9 años	10 o más años

PARTE I**Objetivo:**

Identificar las manifestaciones de autocensura en las publicaciones que realizan los periodistas que cubren hechos de violencia criminal, por temor a represalias de grupos criminales.

1. ¿Ha suprimido el nombre de un lugar en alguna publicación sobre un hecho delictivo, por temor a represalias de grupos criminales?

Sí_____ No_____

2. ¿Ha suprimido el nombre de personas involucradas en hechos delictivos, por temor a represalias de grupos criminales?

Sí_____ No_____

3. ¿Ha suprimido información de un hecho para evitar acoso de grupos criminales?

Sí_____ No_____

4. ¿Ha retirado de la pauta periodística la cobertura de algún hecho noticioso por temor a ser acosado por grupos criminales?

Sí_____ No_____

5. ¿Ha desistido publicar una noticia, ya trabajada, debido a que esta podría generar acoso de grupos criminales?

Sí_____ No_____

6. ¿Ha suprimido su nombre de los créditos de un artículo sobre un hecho delictivo, por temor a represalias de grupos criminales?

Sí_____ No_____

7. La jefatura de prensa ha desistido publicar una noticia, ya trabajada, debido a que esta podría generar acoso de grupos criminales

Sí_____ No_____

PARTE II

Objetivo:

Conocer las acciones que los medios de comunicación toman ante las amenazas a periodistas y medios de comunicación.

8. ¿El medio de comunicación ha recibido amenazas de grupos criminales enviadas a través de algún mensaje electrónico?

Sí _____ No_____

9. ¿Periodistas de este medio de comunicación han recibido amenazas de grupos criminales enviadas a través de algún mensaje electrónico?

Sí _____ No_____

10. ¿El medio de comunicación ha recibido amenazas de grupos criminales enviadas a través de alguna llamada telefónica?

Sí _____ No_____

11. ¿Periodistas de este medio de comunicación han recibido amenazas de grupos criminales enviadas a través de alguna llamada telefónica?

Sí _____ No_____

12. ¿El medio de comunicación ha recibido amenaza de grupos criminales, emitida por alguna persona de este tipo de grupos?

Sí _____ No_____

13. ¿Periodistas de este medio de comunicación han recibido amenaza de grupos criminales, emitida por alguien de este tipo de grupos?

Sí _____ No_____

14. Responda solo si el medio de comunicación o un periodista del medio ha recibido amenazas:

¿Ante amenazas de grupos criminales a los periodistas o al medio, cuál de las siguientes acciones toma el medio de comunicación?

Denuncia judicialmente	Denuncia ante gremiales	Denuncia ante organización de DDHH	Hacer una publicación	No hace nada

PARTE III

Objetivo:

Conocer cómo afecta la violencia criminal en la vida laboral de los periodistas.

15. Existen casos de periodistas que han cambiado de sección debido a la violencia ejercida por grupos criminales.

Respuesta	Hombre	Mujer
Sí		

No _____

16. Existen casos de periodistas que han salido del medio de comunicación para ir a otro, debido a la violencia ejercida por grupos criminales.

Respuesta	Hombre	Mujer
Sí		

No _____

17. Existen casos de periodistas que se han retirado del medio de comunicación para trabajar en algo diferente al periodismo, para no ser acosados por grupos criminales.

Respuesta	Hombre	Mujer

Sí		
----	--	--

No _____

18. Existen casos de periodistas que continúan en su trabajo pese a ser amenazados por grupos criminales.

Respuesta	Hombre	Mujer
Sí		

No _____

PARTE IV

Objetivo:

Identificar el conocimiento de medidas de seguridad, por parte de los periodistas de los medios de comunicación, para prevenir riesgos en el ejercicio de su labor.

19. ¿Considera que en los medios de comunicación deben existir medidas de prevención ante el riesgo de posibles agresiones generadas por la violencia criminal?

Sí _____

No _____

20. ¿Conocen los periodistas de este medio cómo prevenir riesgos de posibles agresiones generadas por la violencia criminal?

No	Sí, todos	Sí, la mitad de los periodistas	Sí, menos de la mitad de los periodistas

21. ¿Los periodistas del medio de comunicación han sido capacitados para prevenir riesgos de posibles agresiones generadas por la violencia criminal?

Respuesta	Por parte del medio	Por parte de una ONG	Por otra entidad
Sí			

No _____

22. ¿Señale qué acciones implementan los periodistas del medio para prevenir riesgos de posibles agresiones generadas por la violencia criminal?

23. ¿El medio de comunicación en el que labora tiene por escrito algún protocolo para prevenir riesgos de posibles agresiones generadas por violencia criminal?

Sí _____

No _____

ANEXO 2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN



Proyecto La influencia de la violencia criminal sobre el derecho a la libertad de expresión en el ejercicio periodístico en El Salvador.

Investigadores: Mtr. Carlos García, Lic. David Núñez y Lic. Jaime Josué Martínez.

Colaboradores de investigación: Licda. Claudia De León, Licda. Yaneth Martínez, Licda. Yanira Paniagua y Lic. Mauricio Chávez.

Entrevista en profundidad

Indicación: Esta guía de entrevista se aplicará a representantes de gremiales de periodistas de El Salvador.

Objetivo General: Describir la influencia de la violencia criminal sobre el derecho a la libertad de expresión en el ejercicio periodístico en El Salvador.

Objetivo específico: Conocer la postura que la gremial de periodistas tiene ante los riesgos que corren los reporteros que cubren temas de violencia criminal.

Preguntas:

1. ¿Cuáles son los mecanismos por los cuales los periodistas pueden denunciar ante esta gremial las **amenazas** de grupos que generan violencia criminal?

2. ¿Qué ha hecho la gremial ante las denuncias recibidas de los periodistas por amenazas de grupos que generan violencia criminal?

3. ¿Saben los periodistas cómo denunciar ante la gremial al recibir una amenaza de grupos que generan violencia criminal?

4. ¿Cuáles considera que son las razones por las que un periodista se abstiene de denunciar amenazas de grupos que generan violencia criminal?

5. ¿Ha conocido esta gremial casos de periodistas que **cambiaron** de sección, abandonaron el medio o dejaron el oficio periodístico por temor a grupos criminales?

6. ¿Qué ha hecho la gremial ante los casos de periodistas que cambiaron de sección, abandonaron el medio o dejaron el oficio periodístico por temor a grupos criminales?

7. ¿Conoce si en los medios de comunicación existen protocolos de **prevención** de riesgos generados por violencia criminal?

8. ¿Cuáles son los medios que conoce que tienen?

9. ¿Considera que se cumplen y son efectivos?

10. ¿En cuáles sectores de la sociedad **observa interés** en contribuir a que los periodistas ejerzan su labor de una manera segura, para garantizar la libertad de expresión?

11. Desde la perspectiva de su gremial, ¿Considera si existe la **autocensura** en el ejercicio periodístico, a raíz de la violencia criminal?

Imprenta Campos

Esta obra se terminó de imprimir en noviembre de 2017

40 ejemplares



MISIÓN

“Formar profesionales a través de la docencia, investigación y proyección social, con calidad académica, ética y competitividad para contribuir al desarrollo nacional”

